

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Noviembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
23-11-931	59,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	59,50	23-11-931	56,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-11-931	59,50	» E, de 25.000 » »		23-11-931	56,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850.....	85,50
23-11-931	60,00	» D, de 12.500 » »		23-11-931	85,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
23-11-931	59,50	» C, de 5.000 » »	59,50	23-11-931	86,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.500.....	
23-11-931	59,50	» B, de 2.500 » »	59,50	23-11-931	86,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,50
23-11-931	59,50	» A, de 500 » »	59,50	23-11-931	86,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,50
23-11-931	59,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	59,50	23-11-931	86,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	86,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
23-11-931	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		20-11-931	69,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
17-11-931	71,00	» E, de 12.000 » »		23-11-931	69,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	69,25
18-11-931	74,60	» D, de 6.000 » »		23-11-931	69,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	69,25
13-11-931	77,00	» C, de 4.000 » »		23-11-931	69,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	69,25
23-11-931	76,00	» B, de 2.000 » »		23-11-931	69,25	» C, de 5.000 » » 1 al 141.000.....	69,25
20-11-931	76,00	» A, de 1.000 » »		23-11-931	69,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	69,25
2-11-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		23-11-931	69,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	69,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-10-931	67,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-11-931	67,00	» D, de 12.500 » »	67,00	8-4-931	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
23-11-931	67,00	» C, de 5.000 » »	67,00	20-11-931	60,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
23-11-931	67,00	» B, de 2.500 » »	67,00	23-11-931	60,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
23-11-931	67,00	» A, de 500 » »	67,00	23-11-931	60,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		23-11-931	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		23-11-931	61,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		23-11-931	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		23-11-931	61,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1920.)			
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
11-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-10-930	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-11-931	73,25	» E, de 25.000 » »		19-11-931	71,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
18-11-931	73,25	» D, de 12.500 » »		19-11-931	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	71,50
23-11-931	73,50	» C, de 5.000 » »	73,50	23-11-931	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
23-11-931	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	23-11-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
23-11-931	73,50	» A, de 500 » »	73,50	23-11-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
3-8-931	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-11-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
1-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
7-10-931	86,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		16-11-931	8,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
23-10-931	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		16-11-931	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
23-11-931	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		16-11-931	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-11-931	86,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	85,00	17-11-931	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
3-11-931	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		16-11-931	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
5-11-931	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		16-11-931	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
22-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
23-11-931	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	85,00	3-11-931	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
23-11-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		5-11-931	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
23-11-931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00	22-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	85,00

Gaceta de Madrid.— Núm. 329 25 Noviembre 1931 Anexo único.—Página 561

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Cambio nominal de cada título — Pesetas	Interes anual por lab.	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por lab.				
23-11-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		20-11-931 430,00 20-11-931 300,00 19-9-931 233,00 14-9-931 200,00 23-11-931 162,00 17-11-931 50,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos... 500 Alfás Hermanos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.....		425,00	80,00	
23-11-931	171,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	175,00 173,50	23-11-931 52,00 23-11-931 475,00 20-11-931 180,00 23-2-929 624,00 20-10-930 49,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem, id. id..... 600 Idem, id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. España... 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A... 500 ladolid a Ariza..... — B... 500 — C... 500 Idem Norte de España 1.ª serie... 500 Emisión 17 de 2.ª serie... 500 Enero de 1905..... 3.ª serie... 500 4.ª serie... 500 5.ª serie... 500			52,00 450,00 180,00	
23-11-931	171,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 6.031..... > C, de 5.000 > 1 al 14.434..... En diferentes series.....		23-11-931 400,00 23-11-931 77,00 23-11-931 82,00 23-11-931 94,75 18-11-931 91,50 23-11-931 78,35 19-11-931 72,00 16-11-931 60,50 31-3-931 70,75 22-6-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 23-5-925 64,00	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914... 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500			77,00 82,00 94,75 70,35	
1-10-931	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....	81,50	23-11-931 100,00 4-11-931 80,00 19-11-931 72,00 20-11-931 72,00					
1-10-931	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000... En diferentes series.....							
1-10-931	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....	77,00						
6-11-931	86,25								
20-11-931	81,50								
18-11-931	81,50								
20-11-931	81,50								
1-0-931	90,00								
20-11-931	77,00								
18-11-931	77,00								
14-10-931	77,00								
10-9-929	91,00								
23-11-931	77,00								
23-11-931	77,00								
23-11-931	77,00								
1-6-931	81,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	177,700
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	29,500
5 por 100 amortizable.....	102,000
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"
Azucarera.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	77,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	11,000
Idem id. al 6 %.....	23,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	46,25		New-York	11,83	
Bruselas.	104,55		Berlín ...	2,805	
Zurich ..	229,00		Estocolmo		
Bern ...			Oslo		
Ginebra ..			Praga ...		
Roma ...	60,90		Lisboa ...		
Milán ...			Argentina		
Londres .	43,40				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Hasta las trece horas del día 30 de Noviembre actual se admitirá en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 17 al 33 de la carretera de Ecija a Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 65.874,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.976,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo número 16, el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 16 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Delgado y Delgado.

S—2323

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL DUERO

Subasta de las obras para desviación de la carretera de Vinuesa a Molinos de Duero (Soria).

La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 13 del actual acordó anunciar la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, plaza de Santa Ana, número 3 (Valladolid), ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia, ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 10 pesetas, y planos del proyecto, mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 190 pesetas con cinco céntimos en metálico, en la Mancomunidad.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Mancomunidad, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 15 de Diciembre, utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Valores declarados, 190,05 pesetas. Subasta de las obras para desviación de la carretera de Vinuesa a Molinos de Duero. Sr. Delegado del Gobierno de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero. Valladolid.”

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha; se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2413 de 24 de Diciembre de 1928. Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 19.005,17 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la “Gaceta de Madrid”, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula número..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la “Gaceta de Madrid” fecha...

de Noviembre de 1931, para adjudicar mediante subasta las obras para desviación de la carretera de Vinuesa a Molinos de Duero, en la parte afectada por el pantano de la Cuerda del Pozo (Soria), se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra y pesetas.)

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias no será inferior a las fijadas por la Junta creada a este efecto por la Real orden de 26 de Marzo de 1929, o a las establecidas por el Comité paritario del Ramo de construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.—En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1931
El Delegado del Gobierno, Demetrio D. de Torres.

S—2321

ESCUELA CENTRAL DE TINO

SECCION DE INFANTERIA

Necesitando esta Escuela adquirir las prendas que se relacionan con acreegto a las Ordenes circulares de 26 Octubre de 1930 (D. O., número 243) y 27 de Marzo de 1931 (D. O., número 73), se abre concurso hasta el 31 de Diciembre de 1931, a las diez de la mañana, hasta cuya hora y día pueden presentarse las ofertas y modelos en la Mayoría de este Cuerpo, bajo pliego y paquete cerrado, adjuntándose los concurrentes en toda la condiciones que previene esta última Orden circular y siguientes.

1.º El total de la adjudicación deberá ser entregado en el Anuncio del Cuerpo antes del día 31 de Enero de 1932, quedando sin efecto en caso de incumplimiento de esta condición.

2.º Los modelos no aceptados deberán ser retirados en el plazo de tres meses, no respondiendo este Cuerpo de los no retirados en este plazo.

3.º El importe de este anuncio será abonado entre los constructores que hagan la contrata.

Prendas que se detallan.

Camisas de algodón caqui, 114; pantalones polainas caqui, 514; camisas, 614; calzoncillos, 614; pañuelos de bolsillo, 1.730; toallas, 531; gorras de plato, 100; chalecos de abrigo, 200; pantalones gimnasia, 800.

Campamento, 19 de Noviembre de 1931.

S—2308

SERVICIO DE AVIACION MILITAR ESCUADRA NUM. 1.

Necesitando adquirir esta Escuadra las prendas de vestuario que a continuación se detallan, los señores constructores a quienes interese pueden presentar modelos y proposiciones, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los solicitantes se ajustarán a cuanto dispone la orden circular de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73.)

2.º Los modelos y proposiciones serán presentados al señor Comandante Mayor antes de las doce horas de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, y el concurso se celebrará a las once horas del día siguiente.

3.º Los modelos no admitidos deberán ser retirados del Almacén de esta Escuadra, en el término de quince días después del concurso, entendiéndose que renuncian a ello, los que no hayan sido retirados dentro de dicho plazo, quedando, por consiguiente, en propiedad de esta unidad.

4.º La entrega se hará en el Almacén, libre de gastos, a los treinta días de celebrado el concurso.

5.º El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los constructores que hagan la contrata.

6.º El importe de la construcción será satisfecha una vez recibidas las prendas, haciéndose en la factura el descuento del 1,30 por 100 de pagos del Estado.

Prendas que se citan.

750 camisas, 650 calzoncillos, 1.500 cuellos, 500 toallas, 2.000 pañuelos, 750 pares de borceguíes, 1.000 pares de alpargatas, 200 cañidores, 100 bolsas de asco, 100 platos, 200 cucharas y 200 tenedores.

Getafe, 20 de Noviembre de 1931.

S—2316

GRUPO MIXTO DE ZAPADORES MILITARES

Necesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Capitán Mayor del mismo hasta las once horas del día 20 del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación.

Los constructores tendrán en cuenta las conclusiones siguientes:

Primera. Las prendas y efectos serán de procedencia nacional.

Segunda. El importe de este anuncio y de los publicados en la *Gaceta*, *Diario Oficial*, *Boletín* y periódico local será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrato entre los mismos.

Tercera. Los concursantes acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la orden de 27 de Marzo de 1931 (*D. O.* número 73) en las condiciones que la misma señala.

Cuarta. Los adjudicatarios deberán depositar en metálico en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez días, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 10 por 100 del importe total de la adjudicación respectiva.

Quinta. Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto, y de ellos se deducirá el 1,30 por

100 del impuesto de pagos del Estado.

Sexta. En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Séptima. Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Grupo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

Octava. Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 23 de Abril, 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1930 (*Diarios Oficiales* números 92, 181 y 245, respectivamente).

Prendas y efectos que se citan.

Doscientos sesenta morrales de espalda, 500 pares de emblemas para guerrera, 100 emblemas para gorra, 365 chapas para cinturón, 350 escarpelas para boina, 100 ídem para gorra, 100 collares de cuero, 100 cadenas de ganado, 50 cinchuelos para mulos, 50 bruzas, 50 lúas, 50 cribos de cuero, siete cornetas, un clarín en sol, un clarín bajo, siete cordones para corneta, cinco cordones para clarín con borlas, siete fundas para cornetas, cuatro fundas para clarín en sol, una funda para clarín bajo, siete sordinas para corneta, cinco ídem para clarín, doce baquillas para corneta, seis ídem para clarín, 20 calderetas de hierro estañado con su tapa, 20 cazos de hierro estañado para una plaza, dos paelleras de hierro estañado para 100 plazas con su tapa, 40 fuentes de hierro estañado de 10 plazas, 200 bolsas de costado.

Vitoria, 19 de Noviembre de 1931.—
El Capitán Mayor (legible).

S—2309

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Necesitando adquirir este Regimiento las prendas que al final se detallan, y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Octubre de 1931 (*Diario Oficial* número 225), se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al Sr. Comandante Mayor del mismo hasta las once horas del día en que cumplan los treinta, a contar del de su publicación en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, según dispone la Orden circular de 13 del actual (*Diario Oficial* número 257).

Las prendas se ajustarán en características de calidad, confección, forma y dimensiones al pliego de condiciones técnicas y legales que dispone la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (*Diario Oficial* número 287), debiendo ser de producción nacional y sin exceder su precio del límite que fija la de 2 de Octubre del mismo año (*Diario Oficial* número 223), debiendo ser entregadas en el Almacén del Cuerpo libres de todo gasto, deduciéndose del íntegro de la factura por su importe el 1,30 por 100 de impuesto de pagos al Estado, siendo éstas reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y ajustándose la presentación de documentos a lo dispuesto en la regla nove-

na de la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73).

Las entregas se efectuarán en el plazo de treinta días, a contar del en que tengan conocimiento de la adjudicación. El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Los modelos no aceptados serán retirados en el plazo de quince días, siguientes al de la celebración del concurso.

Prendas que se citan.

1.018 guerreras de algodón, 2.159 pantalones de algodón, 2.382 pares de zapatos, 4.320 de alpargatas, 1.920 camisas, 5.263 cuellos, 1.843 calzoncillos, 4.121 pañuelos, 2.361 toallas, 627 cañidores de cuero, 1.259 chalecos de abrigo, 1.181 cinturones de cuero sin chapa, 330 cucharas, 368 tenedores, 349 gorras de plato y 1.210 pantalones largos para gimnasia.

Oviedo, 18 de Noviembre de 1931.—
El Comandante Mayor.

S—2327

BATALEÓN DE MONTAÑA NUM. 6

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas menores de vestuario y efectos varios que abajo se expresan se abre un concurso para que los constructores puedan presentar proposiciones, en pliegos cerrados, hasta las diez horas del día 21 de Diciembre próximo, al Comandante Mayor del mismo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo presente las condiciones siguientes:

1.º Los precios límites y las características de calidad, confección, forma y dimensiones, serán las que se fijan en la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (*C. L.*, número 287).

2.º Los documentos que han de presentar los concursantes serán los que determina la regla novena de la Circular de 27 de Marzo del año actual (*D. O.*, número 73).

3.º Los géneros han de ser de fabricación nacional.

4.º La talla de las prendas le será comunicada a cada constructor cuando se le manifieste su adjudicación.

5.º Los modelos deberán ser retirados a los quince días después del concurso, quedando de propiedad del Cuerpo los que, transcurrido dicho plazo, no hayan sido recogidos.

6.º El total de la adjudicación deberá ser entregada en el Almacén del Cuerpo, a los sesenta días después de comunicada la adjudicación, y libre de todos los gastos.

7.º El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las prendas adjudicadas, y en las facturas se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

8.º Tendrán también todos los concursantes presentes todas las instrucciones que fija la citada Circular de 27 de Marzo anterior (*D. O.*, número 73). El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

Alpargatas (pares), 1.500.
Borceguíes (pares), 1.200.

Calzoncillos, 2.000.
Camisas, 2.000.
Cuellos, 4.000.
Guerreras algodón caqui, 600.
Pantalones algodón caqui, 600.
Pañuelos, 2.000.
Chalecos de abrigo, 1.000.
Gorras de cuartel, 500.
Pantalones de gimnasia, 700.
Chapas de correa, 1.000.
Toallas, 1.000.

Efectos varios.

Distintivos de Enlaces, 15.
Idem de Morteros, 20.
Idem de Ametralladoras, 50.
Idem de Explosivos, 50.
Idem de Fusil ametrallador, 50.
Idem de Tiradores de 1.ª de mosquetón, 40.
Chapas de Cuarteros, 40.
Barbastro, 17 de Noviembre de 1931.
S—2296

REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA NUMERO 7

Acordada por este Cuerpo la adquisición de las prendas menores que a continuación se detallan, se anuncia concurso entre los constructores que deseen presentar modelos y proposiciones, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los concursantes cumplirán estrictamente las instrucciones que para estas clases de compras determina la Orden circular de 27 de Marzo último (D. O., número 73).

2.ª Las condiciones técnicas son las que establecen los pliegos aprobados por Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (D. O., número 287).

3.ª Los modelos y proposiciones se admitirán en las oficinas de Mayoría de este Regimiento, hasta las once horas del día 16 de Diciembre próximo, hora y día en que tendrá lugar la reunión de la Junta.

4.ª El plazo que se señala para la entrega de todas las prendas que resulten adjudicadas es, la mitad, hasta fin de Marzo, y el resto hasta fin de Junio del año próximo, en cuya fecha deberán estar depositadas en el Almacén de este Cuerpo. En cuanto a los metales, la entrega será inmediata.

5.ª El pago de estas prendas que se concursan, se hará por este Cuerpo, tan pronto cada adjudicatario entregue su totalidad y sean reconocidas, descontándosele el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

6.ª Los adjudicatarios quedarán obligados a facilitar las prendas con arreglo a las tallas que a continuación se indican.

Prendas y tallas que se citan.

Guerreras algodón caqui, con emblemas: 20 XX, estrecha; 30 X, ancha; 120 primera, ancha; 145 primera, estrecha; 200 segunda, ancha; 125 segunda, estrecha y 60 tercera, estrecha. Total, 700.

Pantalones algodón caqui: 40 XX, estrecha; 60 X, estrecha; 160 primera, ancha; 190 primera, estrecha; 270 segunda, ancha; 190, segunda, estrecha; 60 tercera, ancha, y 30 tercera, estrecha. Total, 1.000

Camisas: 150 XX, 250 X, 600 primera, 350 segunda, 150 tercera. Total, 1.500.

Calzoncillos: 150 XX, 250 X, 600 primera, 350 segunda, y 150 tercera. Total, 1.500.

Chalecos de abrigo: 150 primera, ancha; 150 segunda, ancha, y 100 tercera, ancha. Total, 400.

Cuellos: 50 XX, 50 X, 200 primera, 300 segunda, y 500 tercera. Total 1.100.
Gorras paseo con emblemas: 200 número 7, 200 260 núm. 6, 150 núm. 5, y 50 número 4. Total, 500.

Zapatos (pares): 600, número 42; 600, número 43; 600, número 44. y 200, número 45. Total, 2.000.

Ceñidores, 400.

Pañuelos, 3.000.

Toallas, 500.

Cucharas, 600.

Tenedores, 600.

Chapas de cinturón (paseo), 1.000.

Chapas para rosas, 1.000.

Botones para guerrera (grandes), 22.600.

Botones para guerrera y ros (pequeños), 7.800.

Equipo de ganado.

Almohazas, 100.

Bruzas, 400.

Lúas, 400.

Cabezadas de cuadra, 200.

Mantas de ganado, 300.

Morrales de pienso, 200.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1931.
El Comandante Mayor, Bona.
S—2302

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 10

Necesitando este Cuerpo adquirir 1.000 guerreras algodón caqui, 700 pantalones algodón caqui, 1.000 pares de zapatos, 2.200 pares de alpargatas, 500 camisas, 1.500 calzoncillos, 1.000 cuellos, 2.500 pañuelos de bolsillo, 1.500 toallas, 700 ceñidores, 600 cucharas, 500 tenedores, 1.150 pantalones largos para gimnasia y 200 pares de vendas lana caqui, se hace saber por medio del presente anuncio para que los constructores que deseen tomar parte en el concurso puedan presentar modelo y proposiciones hasta las once horas del próximo día 12 de Diciembre, en cuya fecha y hora se reunirá la Junta Económica para examen de modelos y pliegos y proceder a la concesión.

La adquisición de prendas se entenderá puestas en el Almacén del Regimiento libre de todos gastos, y si del reconocimiento no resultaran con arreglo a los modelos presentados serán devueltas al constructor por su cuenta.

En las proposiciones deberá hacerse constar que dichas prendas tienen que ser entregadas en el término de un mes la mitad y quince días después el resto, tiempo por el que mantiene los precios ofrecidos y que se hallan conformes con las condiciones de este anuncio.

La devolución de modelos y gastos de este anuncio serán por cuenta de los constructores, quienes se ajustarán a las disposiciones insertas en el Dia-

rio Oficial número 73 del 31 de Marzo de 1931.

Barcelona; 19 de Noviembre de 1931.
S—2311

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MARRUECOS**CEUTA**

Necesitando adquirir esta Comandancia 250 trajes-monos, se hace público por medio del presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del día 23 de Diciembre próximo al señor Comandante Mayor de la misma.

En la fecha citada se reunirá la Junta Económica de este Cuerpo para la elección de modelo y adjudicación. Ceuta, 23 de Noviembre de 1931.
S—2313

BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

En cumplimiento a lo dispuesto en la circular del 13 del actual (D. O. número 257), el concurso para adjudicación de menaje y efectos a que se refiere el anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día 15 del actual, número 257, queda ampliado hasta el 15 de Diciembre.

Ceuta, 19 de Noviembre de 1931.—
El Teniente Coronel, primer Jefe (legible).
S—2311

Este Batallón abre un concurso con arreglo a las condiciones que se insertan en el anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de 13 del actual, número 259, para la adquisición de prendas que en el mismo se mencionan, quedando ampliado el plazo de admisión de ofertas hasta el 18 de Diciembre, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular del 13 del actual (D. O. número 257).

Ceuta 20 de Noviembre de 1931.—
El Teniente coronel primer Jefe, José Pérez.
S—2312

AGRUPACION DE PADIOTELEGRAFIA Y AUTOMOVILISMO EN AFRICA

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que se relacionan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en el Almacén del mismo hasta los treinta días después de la publicación del presente anuncio y con arreglo a las condiciones que determinan las Circulares de 2 de Octubre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (*Diarios Oficiales* números 223 y 73), respectivamente, siendo el presente anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Las condiciones técnicas serán las señaladas en la Orden circular de 4 de Marzo de 1929 (D. O. número 54).

La apertura de los pliegos tendrá lugar a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* y GACETA DE MADRID

Prendas menores: Guerreras algodón caquí, 650.
 Pantalones algodón caquí, 1.250.
 Zapatos (pares), 500.
 Alpargatas (pares), 1.500.
 Gorras de cuartel, 300.
 Camisas, 850.
 Calzoncillos, 1.100.
 Cuellos, 1.850.
 Pañuelos, 2.000.
 Toallas, 800.
 Chalecos de abrigo, 100.
 Ceñidores de cuero, 600.
 Botas, 600.

Prendas mayores: Cantimploras, 40.
 Bolsas de aseo, 400.
 Portafusiles, 300.
 Capotes-mantas, 100.
 Melilla, 19 de Noviembre de 1931.—
 El Comandante Mayor, R. Navarro.—
 Visto bueno: el Teniente coronel, Mu-
 lero.

S—2319

BATALLON DE INGENIEROS DE MELILLA

Se abre un concurso para adquirir por este Batallón las prendas que más abajo se relacionan, mediante ofertas hasta el día 5 del mes de Diciembre próximo, hasta las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los concursantes tendrán en cuenta la Circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73), y muy especialmente lo que se determina en los artículos 9, 10, 11, 12 y 13.

2.ª El pago se efectuará al contado por la Caja de este Batallón, previa factura detallada, inmediatamente después de ser admitidas en el Almacén las prendas entregadas por el adjudicatario. Se descontará el 1,30 por 100 de pagos al Estado, así como la parte proporcional del prorrateo por anuncios.

3.ª Las proposiciones dirigidas al Comandante Mayor, acompañadas de los modelos correspondientes, éstos en paquetes cerrados y aquéllos en doble sobres cerrados, serán abiertos en presencia de la Junta Económica cinco días después de la expiración del plazo.

4.ª La muestra de la tela para los "trajes-monos" será de un trozo de dos metros de longitud por todo lo ancho de la pieza, y sus características las que señala la Circular de 13 de Junio de 1929 (D. O. número 130).

5.ª El plazo máximo para la entrega de las adjudicaciones que se hagan será de sesenta días, contados a partir de la fecha de la notificación oficial.

Prendas que se citan.

Guerrera de caqui, algodón...	1.000
Pantalones de idem id.....	1.000
Camisas	1.000
Calzoncillos	1.000
Cuellos	1.000
Pañuelos	3.000
Toallas	1.000
Alpargatas (pares).....	2.000
Barcguiles (pares).....	3.000
Cañidores	500
Gorras de cuartel.....	1.000
Trajes-monos	300

Melilla, 15 de Noviembre de 1931.
 El Comandante Mayor, Patricio de Az-

cárate.—V.º B.º: el Teniente Coronel primer jefe, Roizandi.

S—2318

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Construcción de caminos vecinales.

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión gestora en sesión de 6 del mes de Junio anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 119 del Estatuto provincial, se sacan a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal del plan general de los de esta provincia, y perteneciente al grupo primero del mismo, número 4-60, denominado "de Monte Freás a Pedamua", con sujeción al correspondiente proyecto aprobado y a las condiciones económicas fijadas en el pliego de éstas, aprobadas por la referida Comisión gestora en sesión de 17 del actual.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Comisión gestora, a las doce horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", por la cantidad de 148.671,11 pesetas (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y una pesetas y once céntimos), a que se eleva el presupuesto de contrata, siendo el plazo de ejecución el de ocho meses.

La subasta se ajustará a lo que está prevenido en el artículo 119 del Estatuto provincial y en los 161 al 165 del municipal, y se celebrará ante el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial o señor Diputado en quien delegué al efecto, y de un señor Vocal de la Comisión, dando fe del acto un señor Notario, con sujeción a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, en relación con el 162 del Estatuto municipal.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Fomento, hasta el día de la subasta.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta (horas de diez a trece), y la presentación de los mismos se efectuará en la forma y con las formalidades que determinan las reglas segunda, tercera y quinta del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924 en su artículo 15.

Con sujeción al Real decreto número 744 ("Gaceta" de 7 de Marzo de 1929), los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas las en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan, fijados por los organismos paritarios profesionales. También deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921 sobre el retiro obrero.

Se acreditará mensualmente a los contratistas el importe de las obras que realicen por medio de certificaciones, expedidas en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, y el pago total de las obras se efectuará con cargo a la consignación del presupuesto

extraordinario aprobado en 27 de Agosto de 1928 para la construcción de caminos vecinales.

El depósito provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, necesario para tomar parte en la subasta, se constituirá en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos de esta Excm. Diputación, y en la misma forma se efectuarán las de las fianzas definitivas, que consistirán en el 10 por 100 del remate de la subasta.

Se designa al Letrado D. Marcelino Dafonte Bermúdez para el bastanteo de poderes, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria referida depósitos provisionales y no presente proposición, le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 20 de Noviembre de 1931.
 El Presidente, Alfredo Somoza.—El Secretario, Marcelino Dafonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ..., clase ..., expedida en ... por ..., y habitante en ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal número ..., denominado ..., y del presupuesto y pliego de condiciones económicas se comprometo a tomarlas a su cargo, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente, con poder bastantado en forma.)

S—2326

ALCALDIA DE DENIA

Hace saber: Que transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, la primera subasta para el arriendo de los derechos de sacrificio de reses en el Matadero público, por tipo de (16.000) diez y seis mil pesetas anuales, pagaderas por dozavas anticipadas y tres años de duración a partir del día que se formalice el contrato.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 3,60 pesetas y sello municipal de una peseta, se habrán de ajustar al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada uno de los años de arriendo del arbitrio de derechos de sacrificio de reses en el Matadero público del Municipio de Denia, declarando, además, que goza de capacidad para contrata con su Ayuntamiento y que conoce todas las condiciones de esta subasta a las que se somete. (Fecha y firma del proponente).

Estas proposiciones, bajo pliego cerrado, podrán presentarse hasta el día antes de la subasta y en horas de despacho al público en la oficina de

Intervención de este Ayuntamiento, en la cual se hallan también de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen en esta contrata.

A toda proposición deberá acompañarse la cédula personal del licitador y el documento que acredite haber constituido el depósito provisional, que al 5 por 100 del tipo de licitación asciende a 800 pesetas.

Si un mismo postor presenta varios pliegos, bastará que figuren estos documentos en uno cualquiera de ellos.

La fianza definitiva consistirá en el 20 por 100 del importe anual del remate.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, igualmente más ventajosas, se verificarán en el acto pujas a la llana entre sus autores por espacio de quince minutos, y si transcurridos éstos subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad el día de la subasta, será competente para el bastanteo de poderes si el licitador comparece por representación.

Si esta subasta hubiera de ser declarada desierta por falta de postores, se celebrará una segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos e impuestos sin excepción originados en esta subasta o que se causen con motivo de esta contrata.

Casas Consistoriales de Denia a 18 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Calafat.

S—241

Hace saber: Que transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, por tipo de cincuenta y un mil pesetas anuales, pagaderas por dozavas anticipadas y tres años de duración a partir del día que se formalice el contrato.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 3,60 pesetas y sello municipal de una peseta, se habrán de ajustar al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada uno de los años de arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes del Municipio de Denia, declarando, además, que goza de capacidad para contratar con su Ayuntamiento, y que conoce todas las condiciones de esta subasta, a las que se somete. (Fecha y firma del proponente).

Estas proposiciones, bajo pliego cerrado, podrán presentarse hasta el día antes de la subasta y en horas de despacho al público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento,

en la cual se hallan también de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen en esta contrata.

A toda proposición deberá acompañarse la cédula personal del licitador y el documento que acredite haber constituido el depósito provisional, que al 5 por 100 del tipo de licitación asciende a 2.550 pesetas.

Si un mismo postor presenta varios pliegos, bastará que figuren estos documentos en uno cualquiera de ellos.

La fianza definitiva consistirá en el 20 por 100 del importe anual del remate.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, igualmente más ventajosas, se verificarán en el acto pujas a la llana entre sus autores por espacio de quince minutos, y si transcurridos éstos subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad el día de la subasta, será competente para el bastanteo de poderes si el licitador comparece por representación.

Si esta subasta hubiera de ser declarada desierta por falta de postores, se celebrará una segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos e impuestos sin excepción originados en esta subasta o que se causen con motivo de esta contrata.

Casas Consistoriales de Denia a 18 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Calafat.

S—224

Hago saber: Que transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio, por tipo de cuarenta y dos mil pesetas anuales, pagaderas por dozavas anticipadas y tres años de duración a partir del día que se formalice el contrato.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 3,60 pesetas y sello municipal de una peseta, se habrán de ajustar al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada uno de los años de arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio del Municipio de Denia, declarando además que goza de capacidad para contratar con su Ayuntamiento y que conoce todas las condiciones de esta subasta a las que se somete. (Fecha y firma del proponente.)

Estas proposiciones, bajo pliego cerrado, podrán presentarse hasta el día antes de la subasta y en horas de despacho al público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, en la cual se hallan también de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen en esta contrata.

A toda proposición deberá acompañarse la cédula personal del licitador y el documento que acredite haber constituido el depósito provisional, que al 5 por 100 del tipo de licitación asciende a 2.100 pesetas.

Si un mismo postor presenta varios pliegos, bastará que figuren estos documentos en uno cualquiera de ellos.

La fianza definitiva consistirá en el 20 por 100 del importe anual del remate.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, igualmente más ventajosas, se verificarán en el acto pujas a la llana entre sus autores por espacio de quince minutos, y si transcurridos éstos subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad el día de la subasta, será competente para el bastanteo de poderes si el licitador comparece por representación.

Si esta subasta hubiera de ser declarada desierta por falta de postores, se celebrará una segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos e impuestos sin excepción originados en esta subasta o que se causen con motivo de esta contrata.

Casas Consistoriales de Denia a 18 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Calafat.

S—223

ALCALDIA DE SAMBOAL

Segunda subasta de resinación.

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinación a vida de 27.563 pinos de los montes de estos Propios, números 44, 45 y 46 del Catálogo, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la segunda subasta de dicho aprovechamiento y referidos montes para el día 24 de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de tasación de 138.685 pesetas y 56 céntimos por las cuatro anualidades que son objeto de subasta, o sean 42.171 pesetas y 39 céntimos cada anualidad, y bajo las mismas condiciones y requisitos exigidos para la primera.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el 5 por 100 de una anualidad, o sean 2.108,57 pesetas.

Los gastos de anuncios de esta y la anterior serán de cuenta del rematante a quien se le adjudique la subasta.

El modelo de proposición, el mismo que se fija en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 18 de Octubre de 1931 y "Boletín Oficial" de la provincia del día 16 del mismo.

Samboal (Segovia), 21 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Ramón Alonso.

S—2142

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

Se hallan vacantes en esta Facultad dos plazas de Auxiliar temporal ad-

critas una al grupo formado por las asignaturas de Derecho Político, Derecho Internacional público y Derecho Internacional privado, y otra al formado por las asignaturas de Derecho civil, primero y segundo cursos, dotadas con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes al señor Decano de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a la instancia los documentos acreditativos de sus condiciones legales y cuantos estimen convenientes para acreditar méritos.

La provisión de estas dos plazas vacantes se verificará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Salamanca, 19 de Noviembre de 1931.—El Secretario de la Facultad, Maximino Peña.—Visto bueno: el Decano, José Antón.

P.—157

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE LERIDA

Habiéndose solicitado por D. José Subirá Peguera, Secretario que fué del Ayuntamiento de Torreserona, la condonación de una multa que se le impuso por no haber remitido a su debido tiempo los padrones de las contribuciones rústica e industrial, se procedió a notificarle al expresado Ayuntamiento la necesidad de que se reintegraran los documentos acompañados en un plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de 29 de Julio de 1924 y además que para poder tramitar tal petición es indispensable que renuncie expresamente a toda clase de recursos, incluso al contencioso administrativo.

Pero como sea que por parte de dicho Ayuntamiento de Torreserona se ha manifestado que dicho D. José Subirá Peguera se ha ausentado de dicho Municipio ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente edicto al objeto de que en el improrrogable plazo de diez días de cumplimiento a aquellos dos requisitos y además designe domicilio para notificaciones, al objeto de que pueda continuar la tramitación de tal petición de rondonación, pues en otro supuesto, transcurrido que sea dicho plazo, se le tendrá por caducado en su derecho.

Lérida, 16 de Noviembre de 1931.— Jesús Royo.—El Secretario (ilegible).

P.—469

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Para conocimiento de las personas interesadas en ello se anuncia que está expuesto al público, por término de quince días, la relación de solares sujetos a impuesto en el presente año, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que consideren per-

tinientes en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba, 7 de Noviembre de 1931.

El Alcalde, ilegible.

M—461

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

SAN JUAN (PUERTO RICO)

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1.º de Julio de 1931 hasta el 31 de Octubre, fueron de \$ 153.767,62, en vez de \$ 189.142,73 durante el período correspondiente al ejercicio de 1930.

X—4362

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos.)

Pérdida de una póliza seguro.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.172.659, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 28 de Julio de 1916, sobre la vida de D. Antonio Donado Pintado, por el capital de 1.000 pesetas, bajo el plan Dotal Pura quince años, con fecha de registro de 27 de Junio de 1916, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el paseo de la Castellana, número 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

X—4358

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones 5 por 100, primera hipoteca de Camínreal a Zaragoza, emisión de 1927, que, a partir del 15 de Diciembre próximo, se pagará el cupón número 17, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 6,25, a deducir impuestos, o sea, por este vencimiento, un líquido de 5,65 pesetas por cupón, en los Establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Madrid, y en todas sus Sucursales de provincias.

Además, son también pagaderos:

En Barcelona: en el Banco Urquijo Catalán, en la Banca Marsans, Sociedad anónima Arnús-Cari y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Valencia: en el Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya e Internacional de Industria y Comercio.

En Zaragoza: en el Banco de Ara-

gón, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931.— El Administrador Delegado, Eduardo Gaere.

N—4355

SUBASTA VOLUNTARIA

Por voluntad de sus dueños, se vende en pública subasta la casa número 32 de la calle de Torrijos, de Madrid.

El acto tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1931, a las doce horas, en la Notaría de D. Anastasio Herrero Murro, calle de la Montera, número 54, en la que están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad, únicos que puede exigir el rematante.— Anastasio Herrero.

X—4360

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Arenal, 4.

Habiéndose comunicado a la Secretaría de esta Sociedad el extravío de un resguardo de depósito de acciones de la misma, señalado con el número 107, y expedido en 17 de Julio de 1926 a favor de doña Casilda y doña Dolores Saiz Herráiz, se publica el presente anuncio; advirtiendo a quienes se creen con algún derecho sobre el citado resguardo que pueden justificarlo debidamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día de esta publicación, transcurrido cuyo plazo sin reclamación alguna, se procederá a extender el duplicado correspondiente.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931.— Pompas Fúnebres, S. A.—L. Naela, Secretario.

X—4359

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de 16 estanterías metálicas y dos montabarriles, destinados a la Factoría de Valencia-Cabañal.

Necesitando adquirir esta Compañía el citado material, invita a los constructores nacionales a presentar ofertas con arreglo al pliego de condiciones, dibujos y modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes en su Factoría de Grao-Valencia y la Central, de Madrid, Departamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 10 de Diciembre próximo, a las doce del día.

Madrid, 24 de Noviembre de 1931.— El Secretario general, J. M. Comyn.

X—4365

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de oleína.

Necesitando adquirir esta Compañía 80.000 kilos de oleína, color amarillo rajizo, para el consumo de seis meses en su refinería de Cornellá, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de este suministro, en entregas escalonadas, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposición que estarán a la disposición de

los concursantes todos los días laborables, en su Oficina central, Departamento de Compras, Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 10 de Diciembre próximo, a las doce del día.

Madrid, 24 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, J. M. Comyn.
X—4386

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para adquisición de carbón.

Necesitando adquirir esta Compañía 600 toneladas de carbón cribado para el servicio de su Factoría de Astillero-Santander, abre un concurso entre Casas españolas dedicadas a la venta de carbones nacionales, poniendo a disposición de los señores concursantes el correspondiente pliego de condiciones y modelo de proposición en su Oficina central, Departamento de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, dentro del plazo de presentación de proposiciones, que terminará el 10 de Diciembre próximo, a las doce del día.

Madrid, 24 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, J. M. Comyn.
X—4387

OMNIA

Compañía Oficial de Seguros del Automóvil Club de España (S. A.)

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de esta fecha, acordó convocar a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 11 de Diciembre próximo, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, siendo el objeto de dicha Junta resolver sobre la subsistencia del capital, aumento o disminución del mismo.

En el caso de no concurrir número suficiente para la constitución de la Junta en primera convocatoria, se tendrá por anunciada la segunda, y para el mismo objeto, en el local y hora indicados del día 17 del mismo mes.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931.—
Francisco Martínez-Fresneda, Consejero Secretario.

X—4364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en el expediente oportuno promovido por doña Trinidad Laguna Carreras, se hace público que por auto de este día se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de D. Ernesto Norbeck Ansaldo, y se llama a éste y a cuantos se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante los referidos Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho, con prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1931.

El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—4372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se tramitan de procedimiento judicial sumario prevenido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Matías González Espejo, en nombre y representación de la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, más 37.900 pesetas para garantizar el pago de intereses, gastos y costas, que dicha entidad posee contra D. Emilio Moya Sánchez, mayor de edad, viudo, Corredor de Comercio y vecino de esta capital, que se encuentra en ignorado paradero en la actualidad, se hace saber a este señor que por los bienes hipotecados, consistentes en una casa sita en la calle de Gil Carrillo de Albornoz, sin número (Hotel Moya); otra en la calle de Mariano Catalina, número 31; un corral en la plazuela del Rastro, una casa en la calle del Quince de Julio, números 12 y 14; todas ellas sitas en esta ciudad de Cuenca. Una casa en Carboneras de Guadazaón y paraje del Puente de Reillo, número 3, también de esta provincia, se ha ofrecido en la subasta pública, celebrada para su venta, la cantidad de 315.000 pesetas; para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mejore la postura, bien personalmente o por medio de persona que autorice al efecto; apercibiéndole que de no verificarlo se aprobará el remate, de conformidad a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 del expresado Cuerpo legal.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho deudor D. Emilio Moya, expido el presente edicto, que firmo en Cuenca a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Nicolás Salvador.—Por su mandado, F. Vélez.

X—4357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de El Ferrol.

Hago público: Que en el juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria seguido a instancia de D. Juan José Cuenca Vázquez, contra la Sociedad anónima Astillero y Varadero de La Graña, sobre pago de pesetas, he acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta la finca siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE EL FERROL

Villa de La Graña.

1.º El Astillero titulado antiguamente Industria Española, que forma una figura muy irregular, situada a la entrada de la villa de La Graña. Se compone de un almacén con su piso alto.

de 13 metros y 60 centímetros de ancho, por 42 metros y 40 centímetros de largo; cuyo edificio fué construido en dos épocas diferentes, y tiene unidos: por el Norte, un muelle continuado por una rampa, que pertenecen también a la finca que se describe, muelle y rampa que utiliza el público para su entrada en la villa de La Graña, por obligación impuesta al propietario, quien tiene también que permitir el atraque a la escalera del muelle de los botes de pasaje. Al Norte de dicho muelle, que tiene de ancho cinco metros y 35 centímetros, hay un carenero o ensenada, que pertenece también al Astillero; por Poniente del almacén, y como continuación del mismo, se halla el taller de fraguas, construido en el sitio que ocupa una casa situada en la plaza de la Constitución de la expresada villa, y comprada a los herederos de D. Ramón Rodríguez Tubín, y por Levante y Sur, rodeando el edificio, existen dos muelles, con coronamiento de sillería, y al Sur de todo lo expresado se hallan dos gradas, en dirección de Levante a Poniente, y en el medio y paralelo a éstas, el actual varadero. Unido por el Sur, a la grada que se halla más a este viento, hay otro muelle de piedra y terrenos que llegan hasta el mar, lindando los restantes con otros de la propiedad de la Marina. Al Poniente de todo lo que queda mencionado, y formando una sola finca, existe el taller de fraguas, de que queda hecha mención, y las casas de dos cuerpos, números 6 y 7, que hoy constituyen una sola, inmediata a la cual, por el Sudeste, hay otra de dos cuerpos, señalada con el número 34 de la plaza de la Constitución, y ambas comprendidas dentro del recinto cerrado del Astillero y separadas por una parcela de terreno concedida por el Ayuntamiento de esta ciudad, cuya parcela rodea la casa números 6 y 7 por Norte, Levante, Sur y parte de Poniente. La finca que se describe se halla cerrada de muralla, excepto por el Norte, que está limitada por los almacenes, el taller de hornos, el muelle de servicio público, la rampa y el carenero, y por una parte del Norte y Poniente, en la cual le sirve de cierre la parcela unida a las casas números 6 y 7. Por el Sudeste, el límite de la finca de la casa de la Marina, destinada a habitación del Médico de la Escuela Naval. Ocupa todo lo expresado la superficie de 6.592 metros y siete decímetros, y linda: por el Norte y Levante, con el mar; Sur, en parte con el mar y el resto con terrenos y edificios de la Marina; Poniente, la plaza de la Constitución de la villa de La Graña, que es precisamente la calle que de la misma plaza conduce a la Alameda de la Marina y terrenos de la propiedad también de ésta. Es libre de gravámenes.

Maquinaria y herramientas.

2.º Una máquina de vapor, con su caldera de 12 caballos de fuerza.

3.º Una máquina de tracción, con su caldera y bomba de alimentación y un carro completo con su cable; todo ello destinado a tracción y servicio complementario del varadero.

4.º Dos tornos mecánicos.

5.º Un recortador-cepillador.

6.º Un cilindro de volteo.

7.º Una tijera punzón.

- 8.ª Otra ídem ídem, de mano.
- 9.ª Una barrena radial.
10. Cinco barrenas ordinarias.
11. Un volante auxiliar para mover los tornos.
12. Una sierra circular.
13. Una barrena horizontal.
14. Un taladro y una prensa de mano.
15. Un banco con 10 tornillos mecánicos.
16. Una maquinilla de roscar.
17. Un carburador y todos los aparatos necesarios para la soldadura autógena.
18. Un armazón con dos piedras de esmeril.
19. Un torno chico de pie, para madera.
20. Varias fraguas de campaña.
21. Diversas herramientas de mano, necesarias para la industria que se ejerce en el Astillero.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once y treinta del día 28 del próximo Diciembre, haciendo saber a los licitadores que la cantidad reclamada en el juicio ejecutivo es la de 1.498 pesetas, representadas por dos Obligaciones hipotecarias de la serie A, números 37 y 38, y que para tomar parte en la mencionada subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 450.000 pesetas, tipo señalado en la escritura de hipoteca; advirtiéndose también que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes de la finca, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en El Ferrol a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Fernando Hecce y Vales, ante mí (ilegible).

X-4361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga, en nombre y representación de D. Rafael María Lázaro, contra don Ramiro García Suárez, para la efectividad de un préstamo de 115.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es:

Una casa sita en Madrid, con fachada a las calles Carrera de San Jerónimo y del Pozo, señalada por la primera con el número 10 novísimo; por la segunda, con el número 5 moderno; tiene de línea de fachada, por la Carrera de San Jerónimo, 14 pies y medio, y la de la calle del Pozo, 37 pies y tres cuartos, con una superficie de 3.699 pies y tres octavos; teniendo dos cuartos bajos, principal, segundo, tercero, dos guardillas vivideras y varias trasteras. Linda: entrando por la Carrera de San Jerónimo, a mano derecha, con la número 8, de D. José Urbán, y con la número 3 de la calle del Pozo, de D. Emi-

lio Lhardy; izquierda, con la núm. 12 de dicha Carrera, de D. Andrés Villamil y con la número 7 de la calle del Pozo, que es del mismo dueño.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 244.875 pesetas, o sea el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.—Ante mí, Pedro P. Alonso.

N-4370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel de la Rosa Rivero, contra doña Mercedes Roncal Menacho, en reclamación de un crédito de pesetas 38.250, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Un hotel con jardín en esta capital, en la calle de Goya, número 49 antiguo, 60 duplicado moderno, que consta de sótanos, destinados a cocina y demás servicios; planta baja, distribuida en salones, y piso principal, destinado a dormitorios; el solar, en forma de cuadrilátero rectangular, tiene 8,82 metros en línea de fachada, por 19,85 metros de fondo; hace una superficie de 172 metros cuadrados con 80 decímetros y 50 centímetros, que equivalen a 2.285 pies cuadrados y 62 centésimas de pie; de cuya superficie corresponden a la edificación unos 1.625 pies cuadrados, y el resto está destinado a jardín, con su cerca; la construcción es sólida y bien ejecutada, y consiste en muros de fachada de fábrica de ladrillo y medianería con entramado de hierro; las fachadas están decoradas con adornos de escayola y revocados a la catalana; escalera de mármol de Italia sobre bóvedas, y los pavimentos, de pino melés en planta baja, baldosa hidráulica sobre hormigón en el sótano; las cocinas son de hierro con termosifón, y cada vivienda tiene cuarto de baño, lavaderos, montapiatos mecánico, luz eléctrica, carpintería de buena calidad, pintara al óleo y al temple, vidrieras, calefacción de agua con calderas en sótanos y accesorios diversos para el uso a

que se destina. Linda: al Norte, con la calle de Goya, por donde tiene su fachada en línea de ocho metros, 82 centímetros y 50 milímetros; al Oeste o derecha entrando, en línea de 19,85 metros, con hotel 44 antiguo y 60 moderno, de la misma calle de Goya, propio de doña Mercedes Roncal; al Este o izquierda, en línea igual a la derecha, con solar de doña María del Milagro Gosálvez, y al Sur o testero, en línea igual a la de fachada, con terreno de doña Elena, doña Virginia y doña Matilde Gosálvez Barcelo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La referida subasta habrá de celebrarse sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 48.750 pesetas, tipo éste de la segunda subasta.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Noviembre de 1931.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Hedefonso Bellón.

N-4368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con fecha 30 de Octubre último ha sido declarado en estado de concurso voluntario de acreedores don Rafael Ruiz Alfaro, domiciliado en esta capital, plaza del Angel, número 8 (Gran Hotel Victoria); quedando, en virtud de dicha declaración, inhabilitado para la administración de sus bienes; previniéndose, en su consecuencia, que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos; debiendo efectuarse, hasta el nombramiento de los síndicos, al depositario-administrador del concurso D. Manuel Asegurado Rodríguez, que tiene su domicilio en la calle de Tetuán, números 30 y 32, piso segundo, de esta villa.

Al propio tiempo se cita a todos los acreedores del concursado a fin de que se presenten en los autos con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Diciembre próximo, a las tres y media de la tarde.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 5 de Noviembre de 1931.—El Juez, Fructuoso Cid y Abad.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-4369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Michels de Champourcin, representado por el Procurador D. Ignacio Corujo, contra D. Manuel Gómez González, sobre pago de 95.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 130.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en

Una casa en construcción en esta población, calle de Galileo, con vuelta a la de Donoso Cortés, sin número, barrio de Pozas; que linda, al frente, con dicha calle de Galileo.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la disposición antes citada, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Noviembre de 1931.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-4363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos

seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, contra D. Constanancio Ramir y Mur, sobre pago de 14.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por el tipo de 32.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa situada en la ciudad de Barbastro, calle de las Carreteras, número 17.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Barbastro, el día 16 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-4371

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria por el Procurador D. Juan de Ugarte, en nombre de doña Romualda Remo Cabezas, contra D. Blas A. Grañal Zaráuz, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en construcción, que constará de cinco plantas, en término de Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera de Extremadura, señalada con el número 4 triplicado, conocida antiguamente por el Ventorro de Mendoza, de 194 metros y 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.506 pies y 70 decímetros de otro, también cuadrados; que

linda: al Sur o fachada, con dicha carretera; al Norte o testero, con tejado perteneciente también a los herederos de D. Ferrn. do Pando; Este o derecha, Ventorro, número 4 duplicado, adjudicado a los herederos de D. Luis Pando, y Oeste o izquierda, con servidumbre de paso para los ventorros.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 23 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 52.500 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Noviembre de 1931.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-4373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, calle de San Miguel, número 88, promovidos por el Procurador D. Jaime Queiglas, en representación de doña Mercedes Pomar Forteza, contra las personas que pretendan tener interés opuesto a la declaración de presunción de muerte de doña María Ignacia Forteza Fuster, se ha mandado, en providencia de esta fecha, que por no haber comparecido dichos demandados dentro del plazo que les fué concedido, que se les haga un segundo llamamiento por la mitad del plazo que se les concedió; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Y a fin de dar cumplimiento a lo acordado libro la presente cédula de citación y emplazamiento a las personas que tengan interés opuesto en la presunción de muerte de doña María Ignacia Forteza, para que dentro de cinco días se personen en los autos.

Palma de Mallorca a 19 de Octubre de 1931.—El Secretario, Juan Bestard.

X-4356

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1930	NÚMERO DE HECHOS								NA CIMIEN		
		OITRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NA CIMIEN		
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- cuidad	Varones	Hembras	Legítimos
Alava	37.374	97	44	42	6	2,60	1,18	1,13	0,16	50	47	95
Albacete	36.849	109	68	35	4	2,96	1,85	0,93	0,11	51	53	94
Alicante	70.479	150	111	39	8	2,13	1,57	0,55	0,11	75	73	142
Almería	51.330	147	92	37	3	2,83	1,79	0,72	0,06	69	78	126
Ávila	13.904	24	28	11	6	1,73	2,01	0,79	0,43	12	12	21
Badajoz	43.051	77	94	34	5	1,79	2,18	0,79	0,14	43	34	71
Baleares	81.783	103	122	64	2	1,26	1,49	0,78	0,02	58	45	98
Barcelona	782.843	1.432	1.145	903	82	1,83	1,46	1,16	0,19	756	676	1.328
Burgos	33.719	82	71	27	5	2,43	2,11	0,80	0,15	38	44	76
Cáceres	24.929	64	40	18	1	2,57	1,60	0,72	0,04	34	30	54
Cádiz	79.242	187	148	51	14	2,36	1,86	0,64	0,18	91	96	164
Castellón	37.227	85	53	44	1	2,31	1,42	1,16	0,08	42	44	85
Ciudad Real	20.850	62	44	9	3	3,04	2,16	0,44	0,15	34	28	53
Córdoba	84.525	228	150	53	17	2,70	1,77	0,69	0,20	116	112	209
Coruña (La)	67.681	211	104	41	11	3,12	1,54	0,61	0,16	121	90	175
Cuenca	13.964	47	18	13	»	3,37	1,29	0,93	»	15	32	42
Gerona	19.096	28	34	14	2	1,46	1,78	0,73	0,10	14	14	28
Granada	109.645	249	154	70	12	2,19	1,40	0,64	0,11	126	114	206
Guadalajara	14.789	33	30	12	2	2,43	2,03	0,81	0,14	19	17	35
Guipúzcoa	80.062	115	95	59	10	1,41	1,19	0,74	0,12	62	53	110
Huelva	46.855	109	70	26	1	2,31	1,49	0,55	0,02	54	55	101
Huesca	14.151	23	25	16	1	1,63	1,70	1,13	0,07	13	10	22
Jaén	36.965	109	64	21	5	2,95	1,73	0,68	0,14	63	46	97
León	24.893	100	53	23	6	4,02	2,13	0,92	0,24	61	39	80
Lérida	43.730	81	42	55	3	1,85	0,96	1,28	0,07	47	34	79
Logroño	32.974	77	46	28	4	2,34	1,39	0,85	0,12	38	39	73
Lugo	38.070	103	45	28	8	2,71	1,13	0,74	0,21	57	46	90
Madrid	834.103	1.874	1.317	836	135	2,25	1,58	1,00	0,16	932	942	1.614
Málaga	160.981	478	291	143	22	2,97	1,81	0,89	0,14	247	231	427
Murcia	158.285	402	225	139	14	2,54	1,42	0,88	0,09	214	178	387
Navarra	33.295	108	60	34	7	3,21	2,07	1,62	0,21	61	47	85
Orense	18.499	74	29	26	3	4,00	1,57	1,41	0,16	31	43	53
Oviedo	76.828	177	129	56	15	2,30	1,68	0,73	0,20	96	81	145
Palencia	22.734	59	50	20	5	2,67	2,26	0,90	0,23	30	29	46
Palmas (Las)	76.178	185	139	64	11	2,43	1,82	0,84	0,14	102	83	173
Pontevedra	29.227	75	49	17	5	2,57	1,68	0,88	0,17	42	33	66
Salamanca	37.633	103	71	43	9	2,74	1,89	1,14	0,14	59	44	91
Santa C. de Tenerife	60.099	107	68	26	7	1,78	1,13	0,43	0,12	58	51	87
Santander	86.172	167	136	44	15	1,94	1,58	0,51	0,17	92	75	143
Segovia	16.418	37	42	22	4	2,25	2,56	1,34	0,24	14	23	32
Sevilla	219.346	539	393	170	53	2,46	1,79	0,73	0,24	273	266	452
Soria	8.020	28	13	9	5	3,49	1,62	1,12	0,62	12	16	25
Tarragona	28.038	47	51	25	7	1,63	1,82	0,89	0,25	23	24	44
Teruel	13.265	32	18	20	»	2,41	1,36	1,51	»	19	13	30
Toledo	26.502	63	39	19	7	2,38	1,47	0,72	0,26	36	27	60
Valencia	274.552	546	438	288	20	1,99	1,60	1,04	0,07	297	249	523
Valladolid	79.334	192	137	69	13	2,42	1,97	0,87	0,16	84	108	176
Vizcaya	152.630	342	217	151	22	2,23	1,41	0,98	0,14	174	168	301
Zamora	18.278	69	31	17	6	3,78	1,70	0,33	0,33	30	39	59
Zaragoza	159.291	347	285	189	16	2,13	1,79	1,19	0,10	192	155	312
TOTAL.....	4.530.528	10.178	7.247	4.236	624	2,25	1,60	0,93	0,14	5.285	4.893	9.101

Madrid, 16 de Noviembre de 1931.—El Director general. Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1931

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
POS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menor de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Regulares	Expedientes	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	1	5	»	1	19	25	8	36	3	»	16	»
14	1	4	»	»	42	26	10	58	5	»	13	»
6	2	7	»	1	55	56	20	91	12	1	15	»
15	6	3	»	»	41	51	23	69	13	1	10	»
1	2	6	»	»	9	19	8	20	6	1	8	»
9	1	6	»	»	55	38	39	55	32	3	24	»
3	2	2	»	»	58	69	16	106	8	1	24	»
75	29	55	22	5	606	539	213	932	92	21	213	»
5	1	2	2	1	36	35	9	52	7	1	25	»
5	5	1	»	»	20	20	17	23	14	7	10	»
22	1	12	2	»	32	66	34	114	21	5	31	»
1	»	1	»	»	29	24	7	46	5	»	14	»
»	4	3	»	»	27	17	13	31	8	2	10	»
15	6	14	»	3	96	54	53	97	28	2	27	»
32	4	11	»	»	65	39	20	84	14	1	9	»
3	2	»	»	»	10	8	2	16	1	1	6	»
»	»	2	»	»	23	11	4	30	2	1	12	»
29	5	9	1	2	79	75	23	131	17	3	57	»
»	1	2	»	»	17	13	5	25	2	3	10	»
5	»	7	2	1	55	39	5	90	3	»	24	»
8	»	1	»	»	38	32	13	54	11	»	19	»
»	1	1	»	»	14	11	5	20	1	3	11	»
10	2	5	»	»	34	30	19	45	7	4	24	»
2	18	6	»	»	29	24	20	33	14	8	15	»
1	1	3	»	»	21	21	3	39	1	2	14	»
»	4	3	»	1	21	25	13	33	9	3	10	»
10	3	3	»	2	21	24	5	40	3	»	7	»
238	12	134	»	1	678	639	345	972	205	42	266	»
51	»	20	2	»	141	150	95	196	55	5	47	»
10	5	13	»	1	114	111	82	143	51	1	16	»
1	21	5	»	2	45	24	8	61	6	4	33	»
18	3	8	»	»	20	9	7	22	5	1	8	»
18	14	12	»	3	72	37	32	97	19	9	58	»
»	13	4	1	»	25	25	11	39	9	6	10	»
12	»	11	»	»	74	65	51	88	37	8	19	»
9	»	4	»	1	27	22	14	35	14	»	5	»
11	1	8	»	1	40	31	25	46	17	5	12	»
14	6	6	»	»	33	35	16	52	9	2	11	»
13	6	11	1	3	59	77	38	98	26	20	31	»
3	2	3	»	1	21	21	23	23	12	3	10	»
86	1	46	»	7	193	200	93	300	47	11	84	1
3	»	2	2	1	8	5	2	11	2	»	3	»
2	1	7	»	»	29	22	10	41	8	»	12	»
1	1	»	»	»	11	7	7	11	5	1	4	»
2	1	6	1	»	12	20	10	29	6	1	11	»
16	7	19	1	»	223	215	75	353	42	7	80	»
9	7	10	2	1	97	60	40	117	22	30	64	»
17	24	17	1	4	97	120	55	162	31	13	69	»
1	9	3	»	3	19	12	3	28	2	2	5	»
15	20	15	1	»	145	140	83	202	46	6	54	»
821	256	536	41	47	8.789	3.458	1.734	5.512	1.013	251	1.346	1

SEJO DE MINISTROS

CRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE MAYO DE 1931

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Causas no especificadas o mal definidas	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	Homicidio	Suicidio	Sentidad	Debilidad congénita, vicios de conformación, congénitos, nacimiento prematuro, etc.	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de las huesos y de los órganos de la locomoción	Otras enfermedades del embrión, del feto, del niño y del estado puerperal	Septicemia e infecciones puerperales	Otras enfermedades del aparato respiratorio y del aparato genital	Neuritis	Otras enfermedades del aparato digestivo	Enfermedades del hígado y de las vías biliares	Apendicitis	Diarrea y enteritis	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis	Neumonia	Bronquitis	Otras enfermedades del aparato circulatorio	Enfermedades del corazón	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	Hemorragia cerebral, embolia o trombose cerebral	TOTAL
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	68
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	111
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	92
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	94
1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	122
100	55	131	31	30	315	43	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.125
6	4	9	2	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	71
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	148
10	9	24	5	6	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	40
3	4	6	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53
9	5	15	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	160
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	104
4	19	21	3	1	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
4	6	6	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
19	6	6	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	154
4	4	19	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	39
6	4	14	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	95
6	2	7	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70
2	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27
1	8	11	2	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	64
8	3	12	2	2	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53
3	3	6	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42
3	3	6	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46
70	8	148	41	55	177	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.317
17	10	19	11	7	30	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	201
15	2	2	4	10	19	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	225
3	2	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	60
2	8	13	5	5	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	127
7	6	14	2	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	129
7	7	14	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	49
5	5	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	71
5	5	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	68
8	1	18	3	5	19	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	135
1	16	16	17	5	4	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42
2	4	6	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	393
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
43	10	14	26	10	14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	39
11	11	12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	438
4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	157
20	21	26	7	25	50	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	217
433	411	830	228	254	882	142	574	19	106	255	287	42	25	14	23	186	196	13	176	123	7.247	

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA — ENSEÑANZA Y LABOR SOCIAL

RELACION de Títulos de Veterinarios, expedidos provisionalmente, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de Septiembre de 1931

NOMBRES	ESCUELA PETICIONARIA	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	NÚMERO DEL REGISTRO	OBSERVACIONES
D. Tomás Pizarro Pulido.....	Madrid.....	523	105	»
Luis Felipe Moya Montero.....	Idem.....	526	106	»
Santos Herreros Marchán.....	Idem.....	524	107	»
Eusebio Eduardo Piedrabuena Ocaña.....	Idem.....	522	108	»
Mannel Esteban Carreño.....	Idem.....	525	109	»
Manuel Núñez Reguela.....	Idem.....	531	110	»
Ramón Ramos Fontacha.....	Idem.....	539	111	»
Adolfo Gómez Maya.....	Idem.....	528	112	»
Adolfo Kanero García.....	Idem.....	527	113	»
Julio Fernández González.....	León.....	298	114	»
Guillermo Varuelli y Mit.....	Idem.....	298	115	»
Marcelo Bermejo Sánchez.....	Idem.....	296	116	»

Madrid, 18 de Noviembre de 1931. — El Inspector general, Cayetano López López.—V.º B.º: El Director general, Félix Gordón Ordás.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

ESCALAFON provisional de Funcionarios, no Ingenieros Industriales, al servicio del Ministerio de Economía Nacional, por orden de antigüedad, en los cargos del Cuerpo, totalizado en 31 de Octubre de 1931.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA	PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
			Años	Meses	Días			
1	D. Antonio García y García.....	21 Diciembre 1888...	42	10	10	Activa	Verificador de gas y líquidos, eléctricos. - Metales preciosos.....	Huelva.
2	Francisco López Cuquejo.....	4 Agosto 1894.....	37	2	24	Idem	Piel contraste de pesas y medidas.	Pontevedra.
3	Miguel Paz García.....	17 Julio 1894.....	37	1	12	Idem	Idem id. id. (Norte).....	Barcelona.
4	Jesús María Rodríguez Carballo.....	8 Agosto 1894.....	37	1	"	Idem	Idem id. id. (Oeste).....	Idem.
5	José González March.....	3 Octubre 1894.....	36	11	29	Idem	Idem id. id. (Este).....	La Coruña.
6	Valentín Francu.....	7 Octubre 1896.....	35	"	23	Idem	Piel contraste de metales preciosos.	Sevilla.
7	Patricio Sánchez Suárez.....	30 Agosto 1898.....	30	6	15	Idem	Idem id. de pesas y medidas.....	Sanlúcar.
8	Juan Montero.....	1 Junio 1901.....	30	1	23	Idem	Verificador de electricidad.....	Madrid.
9	Francisco Granadino.....	8 Junio 1901.....	30	1	23	Idem	Idem id.....	Idem.
10	Miguel Obanendi.....	8 Junio 1904.....	30	1	23	Idem	Idem id.....	Idem.
11	Trinidad Arnaldo Jordano.....	19 Septiembre 1901.....	30	1	12	Idem	Idem id.....	Lérida.
12	Carlos Vila de la Vega.....	18 Abril 1901.....	29	6	13	Idem	Idem id.....	Lugo.
13	Pablo Torongí Aguiló.....	Diciembre 1902.....	28	10	13	Idem	Piel contraste de metales preciosos.	Baleares.
14	Baltasar Muro López.....	6 Agosto 1903.....	28	2	25	Idem	Verificador de gas.....	Zaragoza.
15	Manuel González Areizaga.....	30 Marzo 1909.....	26	"	29	Idem	Piel contraste de metales preciosos.	Madrid.
16	Juan de Zabala.....	26 Febrero 1906.....	25	8	15	Idem	Verificador de electricidad.....	Vizcaya.
17	Antonio Gómez de Tejada.....	Diciembre 1906.....	24	10	16	Idem	Inspector de automóviles.....	Baleares.
18	Ramiro Pascual Lorenzo.....	27 Mayo 1907.....	24	5	4	Idem	Verificador de electricidad y agua.....	Pontevedra.
19	Mariano López Sánchez.....	3 Octubre 1907.....	24	"	28	Idem	Idem de electricidad.....	Murcia.
20	Aurelio Capilla del Valle.....	11 Octubre 1907.....	24	"	15	Idem	Piel contraste de pesas y medidas.	Toledo.
21	Julio de Castro Pascual.....	9 Marzo 1908.....	23	7	17	Idem	Verificador de electricidad.....	Zaragoza.
22	Francisco Rosique Manzano.....	20 Marzo 1908.....	23	7	11	Idem	Idem id.....	Navarra.
23	Luis Rodríguez Navas.....	11 Mayo 1908.....	23	5	25	Idem	Idem id.....	Alava.
24	Casto Pérez Buzguete.....	13 Junio 1908.....	23	4	19	Idem	Idem id.....	Perrol.
25	Antonio Ruiz del Castillo.....	9 Julio 1909.....	22	3	20	Idem	Idem id.....	Cádiz.
26	Luis Anduiza Alcalde.....	15 Julio 1910.....	21	3	10	Idem	Piel contraste de pesas y medidas.	Vizcaya.
27	Daniel Marcos Moreno.....	18 Abril 1911.....	17	6	13	Idem	Verificador de electricidad.....	Zamora.
28	Rafael Sáenz Díez.....	28 Octubre 1911.....	17	"	3	Idem	Idem id.....	Orense.
29	José Sarti Vigner.....	13 Abril 1917.....	14	6	18	Idem	Idem id.....	Valencia.
30	Pablo Beimer Nigli.....	27 Mayo 1918.....	13	5	4	Idem	Piel contraste de metales preciosos.	Guiptúcoa.
31	Gabriel Parl Abad.....	22 Noviembre 1919.....	11	11	9	Idem	Idem id.....	Zaragoza.
32	Ricardo Rubio Sueristán.....	7 Agosto 1921.....	10	2	21	Idem	Inspector de automóviles.....	Zamora.
33	Mariano Zaforteza Yillalongu.....	Septiembre 1922.....	9	1	9	Idem	Idem id.....	Baleares.
34	Antonio Bravo Bravo.....	16 Mayo 1924.....	7	5	15	Idem	Idem id.....	Guadalajara.
35	Manuel Merino Cañeón.....	27 Julio 1929.....	2	3	3	Idem	Piel contraste de metales preciosos.	Córdoba.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan al día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

6.745

ARMA, Eladio, Sabino Arroyo y Luis Carmona; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas, calle Ramona de la Presilla, 4, Morayta, 20 y Linares, 11, barrio del Terol, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para recibirles declaración en sumario por estafa a la casa López Cala, hermanos, en causa instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 873 de 1929; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

14796 y 14792

6.746

ACEDO, Francisco; como dueño del auto-omnibus número 697-A. V., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.246 de 1931.

6.747

ALBERDI, Amalia; domiciliada últimamente en la calle de San Miguel, número 50; comparecerá el día 5 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra la misma con el número 1.138 del corriente año.

6.748

ALCARAZ GARCIA, Pantaleón; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, para ser oído en causa, por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14846

6.749

ALONSO FELIUS, Juan; de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan y de María, que dijo vivir en la calle de Navarra, número 25 (Cuatro Caminos) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, bajo el número 2.655 de 1931.

6.750

ALONSO SOLIS, Adolfo; hijo de Angel y de Luzdivina, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión ferretería, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Grilo, número 14; condenado, por malos tratos, en el juicio de faltas número 1.397 de 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.751

ALVAREZ SALAS, Jesús; de cincuenta y cinco años, viudo, jornalero, hijo de Pedro y de Juana, natural de San Juan de Villapañoda, Asturias, que dijo vivir en la calle de Santa Brigida, número 29, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.527 de 1931.

6.752

ARAGUENA LOPEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, cuyas circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 10, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 1.413 de 1931.

6.753

ARIAS MEDIANA, Rosario; natural de Jerez de la Frontera, Cadiz, de veinticinco años de edad, soltera, hija de José y de María; sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.005.

6.754

ARRIBAS OLIVA, Vicenta; hija de

Calixto y de Adelaida; casada, vendedora, natural de Guadalajara, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Benjamín, número 10, Chamartín de la Rosa, condenada por malos tratos, en el juicio número 1.518 del año 1931; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6.755

BARBA, MANUEL; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, número 6, fábrica de Hielo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.012 de 1931.

6.756

BARTERO GOMEZ, Antonia; de veintinueve años, soltera, sirvienta, natural de Navas del Marqués, Avila, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcázar, número 110, antiguo, y 94, moderno, piso segundo derecha interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños; bajo el número 1.714 de 1931.

6.757

BATLLE MONFERRER, Rosendo; cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Argenton, "Can Forti"; un tal Eduardo, "ny", y un individuo apodado "El Mancias también se ignoran, habitante últimamente en Argenton, "Can Cusany", y un individuo apodado "El Manco", vecino de Vilasar de Mar, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran; todos ellos perjudicados por hechos realizados por el procesado Francisco Musull Catalá; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, para en tal calidad, prestar declaración en el sumario número 13 de 1930, sobre estafas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

14712

6.758

BENITO BENITO, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el tejedor de Valentín Rodríguez, Guindalera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.259 de 1931.

6.759

BENITO GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Toledo, número 105, segundo; se le cita para que el día 15 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.202; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14852

6.760

BERGANTONES ARRANZ, Florencia; de veintinueve años de edad, casada; de profesión sus labores, hija de Lorenzo y de Catalina, natural de Valladolid; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Alonso Heredia, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.317 de 1931.

6.761

BELLEJOS SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcántara, número 19, bajo; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido con el número 766 de 1931, por delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14791

6.762

CASTELO LOPEZ, Eduardo; que dice ser viajante de la casa Miguel Ferrazano, de Sevilla, y tener treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Alicante y vecino del Puerto de Santa María; domiciliado últimamente en Andújar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por estafa, bajo el número 213 del año actual.

14707

6.763

CEBILLA BARBERAN, José; de treinta años de edad, casado, natural de Linares, hijo de Bernardo y de Adela, de profesión portero; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Alonso Heredia, núm. 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.317 de 1931.

6.764

CEREZO ALCALDE, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lérida, número 91; comparecerá el día 5 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo, con el número 716 del corriente año.

6.765

CORTES CABELLO, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Córdoba, en el barrio Chinales; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, calle de San Francisco, número 5, para recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 66 del corriente año, sobre hurto de caballerías; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14879

6.766

COUTO FERNANDEZ, Andrés; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Terrol (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; condenado, por lesiones, en el juicio de faltas número 1.162; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.767

COUTO FERNANDEZ, Benigno; hijo de Manuel y de Trinidad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; condenado, por lesiones, en el juicio número 1.162 de 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.768

DIAZ SEGURA, Juan; de cuarenta y cinco años, viudo, mendigo, hijo de José y Polonia, natural de Villafranca de Navarra (Navarra) y cuyo domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, número 2.529 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.769

DUESO del automóvil número 2.938 C., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Cartagena, núme-

ro 18 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.935 de 1931.

6.770

DUESO del automóvil núm. 17.294-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de San Andrés, número 24, piso segundo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.193 de 1931.

6.771

ECHEVARRIA, Juan; de veintidós años, soltero, montador, natural de Irún (Guipúzcoa), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pacífico, número 16 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.035 de 1931.

6.772

EL DUESO de una bicicleta plateada de gris, sustraída del garaje de Carmelo Alonso, siendo su propietario la de cocinero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal, en causa, por hurto, número 669 de 1931 contra Eleuterio Buenechea.

14860

6.773

ELIAS GABANZON, Luis; domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, número 10, piso principal, número 4; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria del Sr. Pérez Herrero, para ser oído en causa por querrela del Ministerio fiscal instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

14800

6.774

ESTEVEZ, doña Juana; como dueña del automóvil taxímetro número 21460 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Fernando el Santo, núm. 17, Garaje Sport, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a

celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 713 de 1931.

6.775

FONTE FEAL, Juan Antonio (a) Zancarreta, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Maniños (Puentedeume), ignorándose su actual paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra él resultan y ser constituido en prisión, en cumplimiento del auto de procesamiento dictado, que se le notifica.

14839

6.776

FERNANDEZ, Pablo; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de la Calzada, de unos veinticinco a treinta años de edad, el que se trasladó a Vallecas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 194 de 1930, por daños.

14733

6.777

FERNANDEZ CASTILLO, Juan Francisco; como dueño de la camioneta 36398 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y que dijo vivir en la Carretera de Valencia, núm. 38, bajo interior, cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.338 de 1931.

6.778

FERNANDEZ CID RODRIGUEZ, Carlos; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 12, Pensión Costa Rica; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del señor Pérez Herrero, para recibirle declaración en dicho sumario e instruirle del artículo 109 de la ley procesal como por el presente se le instruye, en causa por hurto a dicho señor, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

11829

6.779

FERNANDEZ FERRERO, Francisco; de veintiséis años de edad, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Felipa, que dijo vivir en la calle de Santa María, núm. 2, cuarto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.246 de 1931.

6.780

FERNANDEZ GONZALEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, núm. 20, Madrid; comparecerá el día 5 del mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos y otros con el número 1.179 del corriente año.

6.781

FERNANDEZ ROMERO, Francisco; hijo de N. y de Eloisa, natural de Bélmez (Córdoba), de estado soltero, profesión feriante, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 29, y condenado por vejación, en el juicio de faltas número 1.490 del año 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.782

FERNANDEZ SANZ, Gonzalo; albán, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en la calle de Castelló, número 17, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.577 de 1931.

6.783

FERNANDEZ SENDON, Antonio; de veinticuatro años de edad, chófer, hijo de Antonio y de Margarita, natural de Muros (La Coruña); que dijo habitar en Madrid, en la calle de Torrijos, número 32, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.935 de 1931.

6.784

FERRIO CUELIS, José; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.146 de 1931.

6.785

FOYA, Eduardo; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Trafalgar, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su ma-

ñana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.338 de 1931.

6.786

GALAN PEREZ, Juana; de treinta y cinco años de edad, casada, natural de Madrid, hija de Gregorio y de Ramona; que dijo habitar en la calle de San José Alta, número 37, bajo (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.906 de 1931.

6.787

GALAN PEREZ, Juana; hija de Gregorio y de Ramona, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cinco años de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, y condenada por malos tratos en el juicio de faltas número 1.738 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.788

GAMO, Eugenio; chófer del automóvil número 26.416-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Narváez, número 56 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daño, bajo el número 1.802 de 1931.

6.789

GAMONEL GAVILAN, María; de veinticinco años de edad, soltera, peluquera, natural de Luarca (Oviedo), hija de Ramón y Bibiana, y Mercedes Pérez, cuyas demás circunstancias de esta última, así como el actual paradero de ambas se ignoran; comparecerán ambas el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 926.

6.790

GARCIA CORTOU, Eutiquio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para declarar en causa, por hurto, instruida con el número 123 de 1931.

6.791

GARCIA DIAZ, Gregorio; de treinta y dos años, viudo, chófer, hijo de

14838

Federico y de Victoria, natural de Murcia, que dijo vivir en Madrid, calle de Echegaray, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 713 de 1931.

6.792

EREBIA VEGA, Santiago; de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de José y de Luisa, natural de Planes (Oviedo), que dijo vivir en la calle de Antonio Armenta, número 6, piso bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.270 de 1931.

6.793

GARINO GALVEZ, Tomás; conductor del camión número 5.513-M., propiedad de Angel Pérez, con domicilio en Madrid, calle de Antonio Gómez Galiana, 3, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 201 de 1931, por daños.

14734

6.794

GARRIDO MARTINEZ, Vicenta; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.042.

6.795

GOMEZ, Benito; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, en concepto de testigo, que dijo vivir en la calle de Río Rosas, número 48 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.487 de 1931.

6.796

GOMEZ COBO, Alvaro, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Santa María de Callou (Santander), hijo de Felipe y de Jacinto, que dijo vivir en la calle de Ríos Rosas, 48 bajo, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.487 de 1931.

6.797

GOMEZ Francisco, y José Dolores; domiciliados últimamente en la calle Particular de Burgos, núm. 1, principal, núm. 2; comparecerán el día 5 del mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos contra los mismos, con el número 1.110 del corriente año.

14751

6.798

GOMEZ ROMERO MARTIN, Félix; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Elena, chófer, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, 115, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.270 de 1931.

6.799

GONZALEZ, Baldomero; como conductor del automóvil número 17204 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de San Andrés, núm. 24 segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.193 de 1931.

6.800

GONZALEZ CABANAS, Ignacio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Antonio Abril, núm. 17 bajo (Barrio del Parral), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.163 de 1931.

6.801

GONZALEZ LAPIDIANO, Pedro; de sesenta y un años de edad, casado, del comercio, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Bilbao, que dijo vivir en el Hotel Metropolitano, sito en la calle de la Montera, núm. 53, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 713 de 1931.

6.802

GONZALEZ MACIAS, Concepcion; de cuarenta años de edad, viuda, natural de Casas Secas de las Chanas

(Zamora); hija de Primo y de Teodora, y cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 26 segundo, a celebrar el juicio de faltas número 987.

6.803

GONZALEZ RUIZ, Aureo; hijo de María, natural de Ponlevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, sin domicilio, condenado por juegos prohibidos y veación en el juicio número 1.431; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.804

GRANDA, Juan; dueño del automóvil número 525 M., domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose donde; se le cita para que el día 10 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 633; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.805

GUIARRO, Agustín; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la obra en construcción sito en la calle del Príncipe de Vergara, número 89, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.989 de 1931.

6.806

GUIARRO DOLADO, Carmen; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Máximo y de Matea, natural de Sigüenza, Guadalajara, que dijo vivir en el pueblo de las Rozas, hotel de Villa Josefa, Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.517 de 1931.

6.807

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Ramón; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Faustina, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado.

6.808

HERAS SANZ, Vicente de las; de treinta y cuatro años, casado, albañil, natural de Valdeterres del Jarama, Madrid, hijo de Anastasio y de Tomasa, que dijo vivir en la calle Particular, número 13, barrio de Bilbao, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.618 de 1931.

6.809

HERNANDEZ MARTINEZ, Enrique; natural de Madrid, hijo de Braulio y de Isidora, de veinticinco años de edad, soltero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 947.

6.810

JEREZ RUIZ, Domingo; como dueño del automóvil número 17.677 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la calle de San Hermenegildo, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.229 de 1931.

6.811

JERONIMO RUESCAS, José Ramón; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, hijo de Roberto y de María, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), empleado; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 12, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.671 de 1931.

6.812

JIMENEZ ORIN, Francisco, o quien legalmente lo represente; de once años de edad, hijo de Mariano y de Natividad, natural de Madrid; que dijo habitar en el mismo, en la calle de Azcona, número 8, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.229 de 1931.

6.813

JILLO SARRAS, A. Manuel; como dueño del automóvil número 12.222 M, cuyas demás circunstancias personales no

constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la calle del Carmen, números 6 y 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 586 de 1931.

6.814

LINAZA MEAVE, Venancio; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, empleado, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en la calle del Pacífico, número 30, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.279 de 1931.

6.815

LOPEZ, Isidoro; limpiabotas (a) "El Troncho", domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Lucía, números 4 y 6, segundo derecha; se le cita para que el día 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.482; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.816

LOPEZ, Juan; conductor del autocamión número 28.872 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Altao, número 6, garage "Gálvez", y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 586 de 1931.

6.817

LOPEZ GAYOSO, Secundino; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Ramiro y de Javiera, natural de Vielos (Lugo), que dijo vivir en Madrid, calle del General Orúa, número 1 (pastería) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 2.729 de 1931.

6.818

LOPEZ MORENO, D. Aniceto; como dueño del camión 365-S. G, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la ronda de Valencia, número 14 y cuyo actual domicilio y paradero se igno-

ra; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 668 de 1931.

6.819

LORENZO, José; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 144 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.328 de 1931.

6.820

MACARRO VEGA, Isabel; de veinticinco años, soltera, sirvienta, natural de Santa Ana (Badajoz), hija de Alejandro y de Carmen, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 47 duplicado, piso tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.012 de 1931.

6.821

MARCOS, Tomás; de veintiséis años, soltero, montador, natural de Montejo de Salvatierra (Salamanca), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 30 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.035 de 1931.

6.822

MARTIN BURGOS, Julio; de veinte años, soltero, hijo de Nicanor y de Francisca, natural de Gerindote (Toledo), albañil, que dijo vivir en la calle del Angel, número 12, piso primero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.402 de 1931.

6.823

MARTINEZ AZNAR, Juan; de diez y siete años, soltero, solador, hijo de Alfonso y de Ramona, natural de Madrid, que dijo vivir en el Tejar del Catalán, número 10, piso bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista-

de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.163 de 1931.

6.824

NAZARIO GONZALEZ, Elena; de veintisiete años, casada, natural de Cereceda (Guadalajara). Hija de Buenaventura y de Justa, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 15 (hotel) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.010 de 1931.

6.825

MONTERO FERNANDEZ, Tomás; natural de Aranjuez, de treinta y un años de edad, soltero, y cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, núm. 21, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

6.826

MUNIZ BENITEZ, Ricardo; como conductor del automóvil número 2938 C., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 18, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.935 de 1931.

6.827

MUNOZ MALDONADO, Luis; de treinta y seis años de edad, soltero, empleado, hijo de Alvaro y Teresa, natural y vecino de Ciudad Real; domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle de Diego Medrano, núm. 18; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para hacerle saber la terminación del sumario y emplazarlo en forma; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; prosado en causa instruida por estafa, por viajar sin billete, bajo el número 116 de 1929.

14705

6.828

NAVARRO RIVERA, Valentín; de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Angel y de Baltasara, albañil, natural de Gerindote (Toledo), que dijo vivir en la calle de Bustamante, núm. 8 cuadruplicado, sótano, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y ho-

ra de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.402 de 1931.

6.829

NAVAZO GARAY, Félix; hijo de Félix y María, natural de Cádiz, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y nueve años de edad, y domiciliado últimamente en García de Paredes, 16; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 1.158 de 1931; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91 segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.830

OCAÑA SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcalá Zamora, núm. 11, principal (Colonia de la Arganzuela), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 2.516 de 1931.

6.831

OREA GRANDE, Pedro Manuel; soltero, jornalero y vecino de Villarrobledo; por la presente se cita para que comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, el día 18 del actual y hora de las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio oral de la causa número 8 de 1931, sobre robo frustrado contra el mismo, bajo las advertencias y prevenciones que determinan los artículos 420 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase de comparecer sin causa justificada.

14836

6.832

ORRERA, Angel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 568; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6.833

PAREDES CIDONCHA, Antonio; como conductor del automóvil número 40.516 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 11 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 1.129 de 1931.

6.834

PASTOR SALES, Rafael; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Rafael y de Rosa, natural de Alicante, comerciante, que dijo vivir en la calle de Vizcaya, número 14, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 2.702 de 1931.

6.835

PINERO, Manuel; dueño del automóvil 23.033 M, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, principal, a satisfacer la suma de 48 pesetas, que en concepto de indemnización ha sido condenada a pagar a Angel Albite, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, por daños; bajo el número 1.021 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.836

PLISOBEANE, Virgilio; de treinta y siete años, casado, compositor de música, hijo de Virgilio y de María, natural de Rumania, que dijo vivir en el hotel Savoy, sito entre las calles de Moratín y Puertas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.027 de 1931.

6.837

POBELL, Eusebio; como conductor justifique ser dueño de un vaso que se fué ocupado a Andrés Gallego Gálvez el día 16 de Marzo último, y que según manifestó en la Comisión de vigilancia del distrito de Buenavista, de Madrid, lo había cogido en forma, en una taberna de la calle de la Cruz, a fin de que comparezca en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta villa, sito en la calle de Belén, número 2, principal, en el término de cinco días, para hacer cargo de dicho vaso.

6.838

POBELL, Eusebio; de treinta y siete años de edad, soltero, natural de Caboras del Pinar (Serbia), y domiciliado últimamente en Madrid en la calle de San Felipe Nerí, número 4, segundo izquierdo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Luis Melillo, para prestar declaración en causa por hurto, con el número 1.035 de 1931, instruida por dicho Juzgado.

14897

6.839

POZAS VALLE, Andrés; de veinte años de edad, barrendero, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Valentina, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.029.

6.840

REBECHOL, Ramón; cuyo apellido materno y demás circunstancias se ignoran, y habitante últimamente en Mataró, en la calle de San Cucufate, número 6; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 23, rollo número 3.303 de 1929, sobre homicidio por imprudencia, contra Juan Puig Montasell, se le cita para el día 24 del actual, en su hora de las diez, comparezca ante la Sección cuarta de la ilustrísima Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría del señor Muñoz, a fin de asistir, como testigo, al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

6.841

14831

RODRIGO O RODRIGUEZ, LAGUNAS, Victoriano (a) (el Sastre); de treinta y dos años de edad, de estado casado, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Ventilla, junto al Hotel del Negro, y cuya calle y número se ignoran, y anteriormente en Fuencarral, en la calle de San Roque, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario número 190 de 1931, por coacción.

6.842

14732

RODRIGO LOPEZ, Francisca; de treinta y cinco años de edad, hija de Felipe y de Teresa, natural de Morillejo (Guadalajara), casada, vendedora; que dijo habitar en Madrid, en el Tejar de Valentín Rodríguez (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.259 de 1931.

6.843

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Julio; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Demetrio y de María, natural de la Habana (Cuba); que dijo habitar en Madrid, en la calle de Castillejos, número 38, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas

por lesiones, bajo el número 2.587 de 1931.

6.844

RODRIGUEZ MARTINEZ, Damiana; de veintitrés años de edad, soltera, natural de Cartemuche (Guadalajara), hija de Lope y de Feliciano; que dijo habitar en la Colonia de la Prosperidad, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.213 de 1931.

6.845

RONCO FUENTES, Agustín; de diez y nueve años de edad, soltero, pescadero, natural de Piedrasabes (León), hijo de Cipriano y Adela, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.077.

6.846

ROSON PRIETO, Virginia; hija de Florentino y Eugenia, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en la calle de la Primavera, número 1, duplicado; condenada, por vejación, en el juicio de faltas número 1.496 del año 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6.847

RUBIO ESPINOSA, Dolores; hija de Nicolás y de Teresa, natural de Almería, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 4; condenada, por malos tratos, en el juicio de faltas número 1.397 de 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6.848

RUBIO RAMIREZ, Juan José; de veintiocho años, casado, barbero, hijo de Juan José y de Eufrosina, natural de Belmonte (Cuenca); que dijo vivir en la calle de los Tres Peces, número 30, patio, número 2 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.714 de 1931.

6.849

RUIZ FERNANDEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 2 (lechería); se la cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.422; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.850

SALA LORENTE, Beilón, natural de Oria (Almería), de veinticinco años, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castielló, número 10, principal, número 2 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

6.851

SAN JOSE SANZ, Lorenzo; hijo de Florentino y Angela, natural de Tudela, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, sin domicilio; condenado, por malos tratos, en el juicio de faltas número 1.738 de 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.852

SAN JOSE SANZ, Lorenzo, de veintiseis años, soltero, jornalero, natural de Tudela del Duero (Valladolid), hijo de Florentino y de Angela, que dijo vivir en la calle de San José Alta, número 37, piso bajo (Puente de Vallecas) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.906 de 1931.

6.853

SAN VICENTE, Rufino; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 25 segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 830, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.854

SANTA URSULA, Santiago; de veintidós años de edad, soltero, vago, hijo de Santiago y de María, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el

Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.831 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.555

SANTIAGO DIAZ, Pedro; hijo de Teodoro y de Rosa; natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de treinta años de edad, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; condenado por malos tratos en el juicio número 1.518 de 1931; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.856

SANZ, Francisco; de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.741.

6.857

SANZ PÉREZ, Juan; de setenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Navalunga (Ávila), que dijo vivir en la calle de Torrijos, 26, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.612 de 1931.

6.858

SILVA ANTUNEZ LOBO, Alberto; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Vilamoreira (Portugal), hijo de Juan y de Ana, que dijo vivir en la calle de Teruel, núm. 55, cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.008 de 1931.

6.859

SOLANO, doña Josefa; como dueña del automóvil número 37810 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Echegaray, núm. 12, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de

faltas, por lesiones y daños, bajo el número 713 de 1931.

6.860

SUAREZ MARTIN, Paulino; hijo de Leandro y de Inés, natural de Madrid, de estado viudo, de profesión impresor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 8, condenado por lesiones en el juicio de faltas número 1.662 del año 1931; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.861

TONES BENET, Manuel; de dieciocho años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Juana que dijo vivir en la calle de Valencia, número 26, cuarto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.246 de 1931.

6.862

ULLOA OBREGON, Manuel; de veintinueve años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 20, principal interior número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.010 de 1931.

6.863

UN GITANO de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, alto, moreno, afeitado; el cual vendió un mulo a Antonio Molina Carrillo, en el mes de Julio, celebrándose el trato en extramuros de Alcobillas, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaria del señor Cámara, para ser oído en la causa instruida por hurto de caballerías; bajo el número 128 de 1931.

14709

6.864

VALDEDIVAS, Gregorio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Constanca, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.082 de 1931.

6.865

VALERA, Alfredo; conductor del

automóvil número 27.957 M, que dijo vivir en la calle del Principe de Vergara, número 83, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 2.359 de 1931.

6.866

VALLVERDU, Concejal que fué del Ayuntamiento de Reus en los años de la Dictadura; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para declarar en causa por fraude, instruida con el número 23 de 1931.

14326

6.867

VERGARA ARZA, Pedro; hijo de Pantaleón y de María, de treinta y ocho años de edad, natural de Tafalla (Navarra), casado, pintor; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 51, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.991 de 1931.

6.868

YUNTA MUSOZ, Manuel; como conductor del automóvil-camión número 365-S-G, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la Carretera de Andalucía, número 25 provisional, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 663 de 1931.

6.869

ZORRILA Y ZORRILA, Pedro; de treinta y un años de edad, casado, natural de Santander, hijo de Manuel y de Vicenta; que dijo habitar en el Puente de los Mochuelillos (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.082 de 1931.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez

Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Pólicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.942.

ALONSO, Agustín; de diez y ocho años de edad; natural de Cuevas (Almería), que ha vivido en Barcelona; procesado en el sumario número 787 de 1931; sobre raptó; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y a constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde:

14867

8.943.

ALONSO ALONSO, Mariano; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado, por estafa, en causa número 614 de 1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle de declaración indagatoria.

14719.

8.944.

ALONSO GONZALO, Antonio; de estado casado, profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Layetana, número 40, pensión; procesado en causa número 407 de 1931, sobre falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14766

8.945

ALVAREZ FRUTOS, Antonio; hijo de Salvador y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14736

8.946

ARJONA MUÑOZ, Antonio; de veinte años, hijo de Silvestre y María, soltero, natural de Ubeda, domiciliado últimamente en Córdoba, pintor; comparecerá, en el término de diez días,

ante el Juzgado del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

14583

8.947.

ARROYO, Lorenzo; de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial:

14905

8.948.

ARROYO, Pedro; de veintiséis años, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14903.

8.948-bis.

ANTONIO GARCIA, Narciso; natural de Madrid, de cincuenta años de edad, soltero, con instrucción, camarero, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Mediodía, número 19, hijo de Pedro y de Narcisa, y procesado en méritos de sumario número 971 de 1931, por hurto; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14866.

8.949.

BAHAMONDE MENO, Urbano; natural de Villaza (Orense); de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, hijo de Lino y de Luciana; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Magdalena, número 22, primero izquierda, y procesado, por estafa y hurto, en sumario número 986 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión dictada por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14805.

8.950.

BARANDA BURRIEL, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años de edad, hijo de Gerardo y de Petra; domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 127 de 1931, sobre robo, contra el mismo; bajo apercibimiento de que, si no comparecer, será declarado rebelde.

14920

8.951

BARRANCO VARGAS, Francisco; hi-

jo de Francisco y de María, natural de Mazarrón; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, y procesado por atentado en causa número 179 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Cartagena a constituirse en prisión por la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde:

14874

8.952.

BELTRAN DOMINGO, Tomás; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de María, soltero, natural de Meull (Lérida), sin vecindad conocida, de profesión rebanista, y procesado en causa número 33 de 1931, sobre robos de gallinas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de ingresar en la Prisión, por tenerla decretada por auto de hoy.

14727

8.953

BELLES BELLES, Vicente; natural de Adzaneta; de estado soltero, de profesión u oficio jornalero, de veinte años de edad, hijo de Agapito y de Teresa; domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa por hurto, número 40 del año actual; comparecerá en término de ocho días, de rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, a constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 15 de Septiembre último; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

14843

8.954

BLESA SANZ, Daniel; de estado casado, de profesión sastre, de treinta años de edad, natural y vecino de Huesca, con último domicilio en Huesca, de donde partió para Zaragoza, sin ninguna característica distinguible; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, edificio Cárcel, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de esta provincia, en el rollo de la causa número 116 del año 1930, por delito contra la honestidad de las menores; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

14882

8.955

BONO MARTINEZ, José (a) "el Moro"; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Jaén, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14765

8.956

BURGOS BLANCO, Doroteo, natural

de Baracaldo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Ciriaco y de Ana, domiciliado últimamente en Baracaldo, procesado por estafa, causa número 614 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

8.957 14720

CABALLOL CREUS, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Oliana (Lérida), de veintisiete años de edad soltero, del comercio, con domicilio en Valencia, donde estaba preso, y Antonio Larraz Flores, hijo de Enrique y Encarnación, de cuarenta y dos años, soltero, artista y domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 10, procesado por estafa, sumario 687 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8.958 14804

CARRACEDO ESCUREDO, Rogelio; llamado en anterior requisitoria con el nombre de Rogelio Carracedo Prieto, domiciliado últimamente en el pueblo de Prado; Ayuntamiento de la Vega del Bollo, del partido de Valdeorras, procesado en sumario número 98 del corriente año por tentativa de violación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras para constituirse en prisión y ser indagado.

14698 8.959

CASTANOS ANDOAIN, José María; de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Baracaldo, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio limpiabotas, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en una carta-orden procedente de la Audiencia provincial, según lo acordado por dicha Superioridad, número 208 de 1931 por el delito de hurto y resistencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14779 8.960

MIL VALLES, Concepción; hija de Enrique, de veintitrés años de edad, profesión sirvienta, y domiciliada úl-

timamente en la calle de Aragón, 266, segundo y calle Dos de Mayo, 263, bajos, procesada en causa número 764 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14778

8.961

CORTIJO MARTINEZ ALONSO, Escolástico; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Víctor y Rosario, soltero, natural de Villagarcía del Llano, de este partido judicial, provincia de Cuenca, sin vecindad, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Montilla de Palancar, en el término de quince días, a responder, como procesado, en sumario número 63 del corriente año; apercibiéndole que, de no hacerla así, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

14895

8.962

EPIFANIO Tris; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Portugalete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión según lo acordado por resolución de este día, causa número 26 de 1931, por el delito de alzamiento de bienes; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14728

8.963

ESTEEAN BIORLEGUI, Juan; hijo de Macario y de Romualda; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa núm. 330 de 1931, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14763

8.964

FERNANDEZ ABAJO, José; natural de Tejada (Burgos), procesado por sustracción, en el sumario número 171 de 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado instructor, de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14738

8.965

FERNANDEZ ANTA, Porfirio Arsenio; natural de Zamora, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en la calle

de Calatrava, 12, procesado por tentativa de robo, en causa número 857 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14797

8.966

FERNANDEZ CABALLERO, Andrés, natural de Morias de Somoza, León, hijo de Francisca Fernández Caballero, de diecinueve años de edad, soltero, pescadero, que últimamente ha tenido su domicilio en la calle de San Felipe, número 5, Tetuán de las Victorias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 478 de 1930, por la Secretaría de D. José María de Antonio, por el delito de robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14813

8.967

FERNANDEZ MARTIN, Antonio; natural de Alhaurín el Grande, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Teresa; domiciliado últimamente en Alhaurín el Grande, y procesado por el delito de robo, en el sumario número 270 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

14891

8.968

FERNANDEZ MARTINEZ, Francisca, y María López Sánchez; naturales de Cáceres y Valencia, respectivamente, de estado solteras, profesión vendedoras ambulantes, de veinticinco y diez y seis años de edad; cuyo actual paradero se ignora, y procesadas por robo, en causa número 3 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Villena, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declaradas rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

14848

8.969

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), hijo de Teodosio y de Serafina, de veinte años de edad, soltero mecanógrafo, que últimamente ha tenido su domicilio en la calle de la Corredera Baja, número 47, y Luna, 19, primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma capital, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 29 del corriente año, por ante la Secretaría de D. José María de Antonio, por el delito de hurto, y bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14808

8.970

FORTUNY GUÉLL, Juan; natural de Villafranca del Panadés, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión; la que le ha sido decretada por la Audiencia de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

14917

8.971

FRANCO GONZÁLEZ, Antonio; de veintiocho años, y viste traje color claro a listas azules, alpargatas blancas, sombrero negro, estatura 1,610 metros, y habla andaluz, domiciliado últimamente en Totana, procesado por tentativa de robo en causa de este Juzgado, número 90 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, ser ingresado en la Cárcel, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias conducentes; apercibido que, si no comparece, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14740

8.972

GARCIA AGRAMONTE, Francisco; de Queque; hijo de Bibiano y de Felipa, natural de Cascaete, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, con una cicatriz en la cara, procesado en causa número 101 por los delitos de uso de nombre supuesto y de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, (edificio Cárcel), al objeto de constituirse en prisión, en méritos de la misma, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente; apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente a tal rebeldía; cuyo individuo se hacia pasar por Pablo Ruiz Sancho, hijo de Marcos y de Cristina, y natural de Sestrica, Ayuntamiento de Zaragoza.

14879

8.973

GARCIA MARTÍNEZ, Agustín; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Romualdo y de Claudia, domiciliado últimamente en Baracaldo, procesado por estafa, causa número 614 de

1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

14718

8.974

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; natural de Linares, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, hijo de Sixto y de Dolores; procesado en causa número 393 de 1931, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Mar (Valencia), como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14914

8.975

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José; de veintiocho años de edad, hijo de José y de María, soltero, camarero, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino últimamente de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de ingresarle en prisión decretada en sumario número 96 de 1931, que se le instruye por delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14902

8.976

GONZÁLEZ POLO, Juan; hijo de Juan y de María, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiséis años de edad, cuyo actual paradero se ignora; procesado por resistencia, sumario 270 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14857

8.977

GRUESO MANCHON, Manuel (a) "el Cabeza"; natural de Azuaga, de estado soltero, profesión lavacoches, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín; procesado por hurto, número 793 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, Sevilla.

14842

8.978

HEREDIA MOLINA, José; de veintiséis años, soltero, vendedor; Rafael Fernández Santiago (a) "el Mellizo", de treinta y dos años, Francisco Fernández Santiago (a) Moro, de veintiocho años, hijos de José y de Juana, soltero, gitanos, que dicen ser naturales de Málaga y vecinos de La Línea, con domicilio en Castillo de España, y cuyo actual paradero se igno-

ra; procesados en la causa número 22 de 1931, sobre lesiones por disparo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Estepona, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

14700

8.979

HERNÁNDEZ, José Salvador; conocido por José Hernández y Hernández, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, hijo natural de Carmen Hernández, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11; procesado por robo, sumario número 428 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de constituirlo en prisión y emplazarlo en dicha causa.

14821

8.980

HOLMO RODRIGUEZ, Antonio del; natural de Mollet, de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1, primero, procesado por delito de estafas; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró y su partido, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en el sumario número 63 del año actual; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

14832

8.981

IZQUIERDO LORENCES, Emilio; natural de Oviedo, de veintitrés años, hijo de Vicente y de Encarnación, soltero, pintor, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, 5 triplicado, procesado en causa por estafas, número 126 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de Octubre pasado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14793

8.982

JULIAN ESPINOSA, José; natural de Montañana, de estado casado, profesión del campo, de treinta y dos años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario que se instruye con el número 79 de 1931, sobre hurto, contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14749

8.983

LABAD SANZ, Dolores; natural de Estella, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, sin domicilio fijo, procesada por hurto, causa número 602 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

14919

8.984

LABRANAGA ECHARTE, José María; profesión comerciante, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por contrabando, número 382 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirle en tal estado y practicar las demás diligencias.

14715

8.985

LOPEZ ELICEGUI, María Carmen; hija de José María y de Nicanora; natural de Bilbao, estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14918

8.986

LOPEZ MORALES, Antonio; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y Antonia, casado con Orosia Ortega, jornalero, sin instrucción, natural y vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en la finca Samaniego, término de Bélmez, procesado en causa seguida por robo, con el número 132 de este año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

14701

8.987

MANZANARES RIEGO RIEGO, Higiela y Vicente Couce Jaure; domiciliados últimamente en Hernani; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría de Buenechea, al objeto de constituirse en prisión, en causa por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

14908

8.988

MARCO CAMILLERI, Ramón; natural de Valencia, de estado casado, de profesión comercio, de sesenta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 112 de 1924 por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14746

8.989

MARTIN CUERVO, Leopoldo; natural de Santander, de esta soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santander, calle Calzadas Altas, número 34, primero, procesado por estafa, núm. 583 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

14742

8.990

MARTINEZ ROBLES, Andrés; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de Alonso y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, principal, procesado por hurto en sumario número 631 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14801

8.991

MASSOT SERON, José; hijo de José y de Juana; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión paradero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en ésta, Arco del Teatro, 49, bajos, procesado en causa número 667 de 1930, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14868

8.992

MENDEZ VICTORIA, Joaquín; de treinta y dos años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Elicio y de María; natural de Figueró de Miño (Portugal) y vecino de esta capital, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por atentado, núm. 253 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ingresar en la prisión y ser emplazado.

14863

8.993

MERCADO DIAZ, Andrés; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiseiete años de edad, hijo de José y de Elena; domici-

liado últimamente en calle Merced, 27, cuatro, segunda, de ésta, procesado en causa número 342 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14774

8.994

MILLAN FERNANDEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado casado, profesión ex Secretario, de sesenta años, domiciliado últimamente en la calle de Marianela, número 7, procesado por chantage, sumario número 852 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del señor López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14803

8.995

MOLDES ALVAREZ, Leonardo; mayor de edad, casado, jornalero, hijo de Eladio y Estefanía, domiciliado últimamente en el pueblo de Viobra, municipio de Rubiana, y hoy ausente en ignorado paradero, procesado en sumario número 116 del corriente año, sobre robo, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción del partido de Barco de Valdeorras, con objeto de constituirse en prisión y ser indagado en la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14776

8.996

MORENA, Hilario de las veintidós años, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, y procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14904

8.997

MOYA NUNEZ, Francisco; carpintero, vecino que fué de Melilla y cuyas circunstancias y actual paradero o domicilio se ignoran, como comprendido en el caso ... del artículo 835 de la ley Procesal, procesado por estafa en causa número 149 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se declarará rebelde.

14713

8.998

MOYA ORTEGA, Orosia Valeriana; e cincuenta y un años de edad, hija e Luis y de María, su sexo, casada con Antonio López, natural de Peñacoya, sin instrucción, domiciliada últimamente en Villanueva del Rey, procesada en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, or robo, con el número 132 del año e 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde.

14702

8.999

MORILLA CARBALLO, Alejandro; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitún años, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 45, procesado por hurto, sumario número 334 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser constituido en prisión y emplazado en dicha causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso.

14817

9.000

ORS PEREZ, Sebastián; natural de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 19, primero primera, y que, al parecer, está trabajando en la actualidad en Valencia, ignorándose el sitio y domicilio que tenga en dicha ciudad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Molina, para cumplir la pena de cuarenta y cinco días de prisión que le corresponden por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 224 pesetas a que fué condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona en virtud del expediente número 170 de 1931, instruido por contrabando de tabaco.

14761

9.001

ORTEGA CAMACHO, Manuel; natural de Vélez, hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y un años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 11, entresuelo, B; procesado en causa por estafa, número 638 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14814

9.002

OSORIO POZO, Juan Antonio; hijo natural de María, natural de Montoro,

de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, en el Chozo número 43, del Campo de la Verdad, y procesado por hurto, en causa número 20 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión provisional y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

14860

9.003

PAREDES GUTIERREZ, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, de treinta años, hijo de Antonio y María, sin profesión ni domicilio, y procesado en causa por hurto, bajo el número 315 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

14798

9.004

PASCUAL LICERAN, Eugenio, (a) "El Lechuga"; natural de Madrid, hijo de Vicente y de Josefa, de diez y ocho años, estado soltero; ajustador, que últimamente ha tenido su domicilio en Madrid, en la calle del Pacifico, número 20, bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma capital, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 519 de 1930, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14812

9.005

PEDRO SOLA, José; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Carretas, número 44, tercero segunda, y procesado en causa número 678 de 1931, por delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14864

9.006

PENRO CARRILES, José (a) "Chaval de la borrega"; natural de Valencia, de veinticinco años de edad, gitano, afeitado de cara, es cojo de la pierna derecha, y procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ta-

rragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14744

9.007

PENASCO CARRASCO, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, tratante, natural de Toledo; siendo sus señas personales; alto, color moreno, pelo negro, ojos grandes también negros, usa traje de paño oscuro, camisa de percal de color, alpargatas blancas y gorra de color a listas, y cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra en cause instruye por hurto de caballerías, bajo el número 173 de 1931.

14706

9.008

PEREZ PASCUAL, Domingo; hijo de Martín y de María, natural de Leganés, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, sin domicilio y en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción de La Almonía de Doña Godina (Zaragoza), para constituirse en prisión, decretada por la excelentísima Audiencia de Zaragoza, por auto de 6 de Octubre último; en la causa número 34 de este año y Juzgado, sobre hurto; bajo apercibimiento de rebeldía.

14883

9.009

POSTIGO, José (a) "Alemán"; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en causa número 373 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14711

9.010

PRAT BERLANGA, Nicanor; natural de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, número 17, penado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería.

14865

9.011

PUERTO-RICO BARCELO, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, núm. 10, primero, condenado en expediente número 184 de 1931, sobre contrabando seguido en la Delegación de Hacienda de esta provincia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

14769

9.012

PUERTOLAS ESTOPINAN, Serafin José; hijo de Pascual y de María, jornalero, de treinta y cinco años, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, Zaragoza, para ser reducido a prisión, decretada por la Excm.a Audiencia de Zaragoza, por auto de 30 de Septiembre último en el sumario número 24 de 1930 de este Juzgado, sobre tentativa de violación; bajo apercibimiento de rebeldía.

14884

9.013

RIGAS ALVAREZ, Francisco; hijo de Miguel y de María, natural de Constantina, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Villanueva del Río, procesado por hurto, causa número 116 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido.

14739

9.014

REVILLA SANZ, Cándido; natural de Burgos, de estado soltero, de profesión hojalatero, de veinte años de edad, hijo de Matías y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 171 de 1930, por el delito de robo y resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14845

9.015

ROCABERTI REDMELLO, Félix, que usa el nombre de Cipriano Gustavo García; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ebamista, de diecinueve años, hijo de Cesáreo y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, procesado por hurto, sumario número 390 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser constituido en prisión y emplazado en dicho sumario.

14822

9.016

RODRIGUEZ, María, sin segundo apellido; hija de Josefa y de desconocido, sin domicilio fijo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión en causa de sustracción de varios efectos, ins-

truida por este Juzgado, con el número 89 del corriente año.

14690

9.017

RODRIGUEZ SORIOL, Jesús, e Indalecio Cerca Pérez; natural de Cáceres y Santander, de estado solteros, profesión jornaleros, de veinticinco y diez y ocho años de edad, y domiciliados últimamente en Santander; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santander, del Oeste.

14811

9.018

RODRIGUEZ, Vicente; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de María y de padre desconocido, natural de Oviedo, San Julián de los Prados y vecino de Mieres, el cual se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero; procesado por hurto de dos bicicletas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14833

9.019

RUBIO ELOLA, Ramón; domiciliado últimamente en Fuenterrabía; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría de Buenechea, en causa por robo, número 868 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para ser reducido a prisión.

14839

9.020

RUIPEREZ CASTILLO, Dionisia; conocida por María, hija de Urbano y Felipa, soltera, de treinta y cinco años de edad, natural de Pinto, partido de Getafe, provincia de Madrid, vecina de Valencia, cedacera; Santos Collado Ortega, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Joaquín y Petra, natural de Ademus, partido de Chelva, provincia de Valencia; Nieves de la Cruz Expósito, de veinte años de edad, hija de padres desconocidos, soltera, natural de Zaragoza, vecina de Valencia, vendedora; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Montilla de Patanar, como procesados por el mismo, en sumario número 13 de 1930, sobre robo; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

14896

9.021

SAEZ TULLERO, José; de veinticinco años de edad, hijo de Rufino y de Francisca, de estado soltero, natural de Bilbao, partido de idem, provincia de Vizcaya, de oficio mecánico dentista, con instrucción y sin antecedentes, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de

instrucción del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa según lo acordado por dicha Superioridad, en causa número 88 de 1931, por delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14778

9.022

SALAGARAY VIDAL, Francisco; de veintiséis años de edad, fotógrafo, que tuvo su último domicilio en Cádiz, Sacramento, 49; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado municipal de Ayamonte, para que extinga diez días de arresto menor a que fué condenado en juicio de faltas por estafa, y para que con las costas satisfaga además treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, que le fueron impuestas de la multa en dicho juicio y otra suma igual al perjudicado en concepto de indemnización; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14721

9.023

SALIDO MELLADO, Antonio; natural de Castro del Río, hijo de Juan y de Isabel, soltero, marroquiner, de treinta y ocho años de edad, que últimamente ha tenido su domicilio en el indicado pueblo de Castro del Río, Casas Altas, núm. 1 (Córdoba); comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue en el citado Juzgado, bajo el número 39 de 1925, por ante la Secretaría de D. José María de Antonio, por los delitos de hurto y estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14811

9.024

SANZ RAMIREZ, Agustín; natural de Colmenar Viejo, hijo de Pedro e Isidora, de veinte años de edad, soltero, jornalero, que últimamente ha tenido su domicilio en la calle de Chamartín, número 16 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 177 de 1929, por ante la Secretaría de D. José María de Antonio, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14809

9.025

SANCHEZ CHACON, Miguel; de veintiséis años, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado última-

mente en Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión en la causa seguida con el número 254 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.026 14909

SECART, Joseph; natural de Nantes (Francia), de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9.027 14906

SERRA GOSCH, Juan; de treinta años de edad, soltero, del comercio, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión, en causa, por contrabando, número 117 de 1931, instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9.028 14878

SILVESTRE SEGURA, Lorenza; natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de José y Clotilde, domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, 3, Carabanchel Bajo; procesada, por hurto, en el sumario número 570 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de don José Cruz, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarla el auto que decreta su prisión, llevar a efecto ésta y ser emplazada en dicho sumario; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9.029 14795

SUFER, Pedro y Antonio; domiciliados últimamente en Murcia, camino de Benijuan; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría del señor Buenechea, en causa, por estafa, número 115 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, para ser reducidos a prisión, serán declarados rebeldes.

9.030 14810

SUSMAN GRUGERG, Mondy; natural de Bucarets, hijo de David y de Dora, contable, que últimamente ha tenido su domicilio en la calle del Oso, número 11; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Hospicio, de Madrid, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 283 de 1930, por ante la Secretaría de D. José María de Antonio, por los delitos de falsedad y estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.031 14810

TORNAL YAGÜE, Antonio; hijo de Vicente y de Rafaela, natural de Requena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 655 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.032 14762

TORO ORDOÑEZ, José; hijo de Manuel y Gracia, soltero, natural de Antequera, vecino de Málaga, oficio curtidor, domiciliado últimamente en esta última población, calle Saavedra, número 22, cuyo actual paradero se ignora; procesado, por hurto, en causa instruida en este Juzgado con el número 46 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vélez-Málaga a constituirse en prisión acordada por la superioridad en auto de 6 del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, parándole, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

9.033 14745

TRUJILLO TELLEZ, Luis; de diez y ocho años, hijo de Anselmo y de Virginia, soltero, jornalero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle de Benavides, número 31, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 267 de este año, que se sigue en su contra por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.034 14741

VALL ILARRE, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Martín, número 11, tercero segunda, de Barcelona; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.035 14775

VALLEJO ESCUDERO, Juan Bautista; natural de Logroño, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 597 de 1931, sobre hurto; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9.036 14748

VERCHER MARTI, Vicente, alias "Sierta"; hijo de Silverio y de Asunción, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, natural de Tabernes de Valldigna, vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle del Santo Cristo, hoy en paradero desconocido; procesado por el Juzgado de Sueca, en virtud del sumario que se sigue con el número 85 de 1931, sobre resistencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14911

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCONERA

Don José Antonio Bernaldez Guillén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, por haber sido nombrado Secretario en propiedad el que era suplente, y se ha de proveer en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primero. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acre-

ñiten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 1.359 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que aspiren a solicitar dicha plaza.

Alconera, 31 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, José Antonio Bermúdez.

JO—14389

BADOLATOSA

Don Laureano Conde Morales, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de haber quedado desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del nombrado D. José Antonio Carrasco Navarro, y estimándose como resultas y secundando órdenes del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia nuevamente dicha vacante a concurso libre, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones legales para su desempeño puedan presentar sus instancias documentadas ante este Juzgado dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Este Municipio consta de 3.471 habitantes de derecho, y el Secretario solamente percibe los derechos que por Arancel le corresponde.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos siguientes: Cédula personal.

Certificado de la partida de nacimiento expedida por el encargado del Registro civil.

Certificado de conducta expedido por el Alcalde de sus respectivos domicilios.

Certificado de aptitud u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo.

Badolatosa, 21 de Septiembre de 1931.—El Secretario suplente, Antonio Aceijas.—El Juez municipal, Laureano Conde Morales.

JO—14454

BENAVIDES

Don Laureano Cornejo González, Juez municipal de Benavides, partido de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y por renuncia de los que la desempeñaban se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente que han de proveerse en concurso de traslado y turno de antigüedad con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, del señor Juez de primera instancia de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertene-

zca el pueblo donde presten sus servicios, por medio de instancia debidamente reintegrada, acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Se hace constar que este término municipal tiene, según el Nomenclátor vigente, 2.741 habitantes de hecho y 2.911 de derecho, y según el resultado de la última rectificación del Censo de la población este Ayuntamiento lo forman 3.364 habitantes de hecho y 3.480 habitantes de derecho; que la plaza que se provee no tiene otra retribución que la de Arancel, y que para evitar perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho, por lo cual se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente el cargo, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Benavides a 28 de Octubre de 1931.—P. S. M., El Secretario Habilitado, Tomás Carro.—El Juez, Laureano Cornejo González.

JO—14356

FONZ

Don Antonio Lloret Vicente, Juez municipal de la villa de Fonz.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por haber sido concedida la excedencia al nombrado en el concurso de traslación convocado al efecto, y debiendo proveerse con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial, según el artículo 15 de la ley de Justicia municipal y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, anúnciase de nuevo la vacante en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que los aspirantes presenten en el Juzgado de primera instancia del partido de Barbastro sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Fonz (Huesca) a 10 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Antonio Lloret.

JO—14456

GARROVILLAS

El Sr. D. Pedro Iñigo Gómez, Juez municipal Letrado de esta villa.

En el Juicio de faltas de que se hará mérito ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo de la misma dicen así:

“Sentencia.—En Garrovillas a 31 de Octubre de 1931; el Sr. D. Pedro Iñigo Gómez, Juez municipal de esta villa; ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto de efectos seguido en este Juzgado municipal en virtud del sumario incoado en el Juzgado de instrucción de este partido por denuncia de la Guardia civil contra Antonio Carreira Dacosta y Miguel González García, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran.

Fallo que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputa en los presentes autos a los que se cree inculpa-

dos Antonio Carreira Dacosta y Miguel González García, cuyo actual paradero se ignora, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Iñigo.”

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos Antonio Carreira y Miguel González, extendiendo la presente.

Garrovillas a 31 de Octubre de 1931. El Secretario, Eusebio García.

JO—14390

GUNTIN

Don Manuel Grandio Seijas, Juez municipal del término de Guntin.

Hago público: Que habiendo sido declarados desiertos los concursos de traslación a que estuvo anunciada la vacante de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por haberlo acordado así la Superioridad, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real orden de 5 de Enero de 1879, debiendo los que deseen optar a dicho cargo presentar en la oficina de este Juzgado, en el plazo de cinco días, siguientes al en que se anuncie, sus solicitudes acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación de su partida de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral.

Tercero. Certificación del examen y aprobación a que se refiere el artículo 11 del indicado Reglamento u otros documentos que acrediten sus aptitudes para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que este Municipio tiene 7.271 habitantes de hecho y 8.116 de derecho.

Dado en Guntin a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Grandio Seijas.

JO—14358

INGENIO

Don José Caballero Pérez, Juez municipal del pueblo del Ingenio (Gran Canaria).

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se publica su provisión a turno libre por el término de quince días y con sujeción al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público para los que deseen optar a dicha plaza presenten en este Juzgado municipal, dentro del indicado plazo, sus solicitudes documentadas.

Ingenio, 28 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, José Caballero Pérez.

JO—14391

JARAMILLO DE LA FUENTE

Providencia del Sr. Juez D. Nicolás Rivero Sebastián.

Al anterior oficio, forma cabeza del expediente que se incoa para la provisión de la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal; requeriré dichas plazas a concurso de traslado, por treinta días.

de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, y pónganse los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los solicitantes lo hagan en el término señalado; auto del Sr. Juez de primera instancia del partido.

Jaramillo de la Fuente, 29 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Nicolás Rivero.—El Secretario habilitado, Isaac Rivero.

14857

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.702, seguido en este Juzgado contra Amadeo de Lema Tuells, por jugar a los prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Agosto de 1931, D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos, contra Amadeo de Lema Tuells,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Amadeo de Lema Tuells, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez".

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Amadeo de Lema Tuells, cuyo domicilio últimamente, se ignora; expido la presente en Madrid, a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.003, seguido en este Juzgado contra José Sánchez Rodríguez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Agosto de 1931, D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra José Sánchez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Sánchez Rodríguez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez".

Publicada en el día de su fecha, y

para que sirva de notificación a José Sánchez Rodríguez, cuyo domicilio últimamente, se ignora; expido la presente en Madrid, a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.125, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez González, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Agosto de 1931, D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel Rodríguez González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez González, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado, en el término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez".

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez González, cuyo domicilio últimamente, se ignora; expido la presente en Madrid, a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.377, seguido en este Juzgado contra Amparo Sánchez Chozas, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Agosto de 1931, el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Amparo Sánchez Chozas,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Sánchez Chozas, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez".

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Amparo Sánchez Chozas, domiciliada últimamente se ignora, expido la presente en Madrid, a 28 de Agosto de 1931. El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.320, seguido en es-

te Juzgado contra Julio Benito López, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Agosto de 1931, el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Julio Benito López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Benito López, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez".

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julio Benito López, domiciliado últimamente se ignora, expido la presente en Madrid, a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.032, seguido en este Juzgado contra D. Pedro Marrades Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Agosto de 1931; el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra D. Pedro Marrades Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado D. Pedro Marrades Gómez, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a D. Pedro Marrades Gómez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 824 seguido en este Juzgado contra Victorio González Peña, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Agosto de 1931; el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de Madrid; habiendo visto el presente

juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Victorio González Peña,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victorio González Peña, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Victorio González de la Peña, cuyo último domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 986 seguido en este Juzgado contra Emilio Fernández Tamayo, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Agosto de 1931; el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Emilio Fernández Tamayo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Fernández Tamayo, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa; a que abone 15 pesetas de indemnización al perjudicado, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Emilio Fernández Tamayo, cuyo último domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.703, seguido en este Juzgado contra Francisco Membrilla Expósito, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Agosto de 1931. Don Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Membrilla Expósito,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Membrilla Expósito, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del juicio; debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Membrilla Expósito, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.238, seguido en este Juzgado contra Bernardino Maiz Vicente, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Julio de 1931. Don Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Bernardino Maiz Vicente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bernardino Maiz Vicente, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio; debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Bernardino Maiz Vicente, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.454, seguido en este Juzgado contra Antonio Martínez Sánchez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Julio de 1931. Don Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Antonio Martínez Sánchez,

Fallo que debo condenar al denunciado Antonio Martínez Sánchez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio; debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Martínez Sánchez cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

JO—14077

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.758 de orden del año 1931, contra Anastasio Alonso y Pablo Gómez, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literario siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anastasio Alonso Martín y Pablo Gómez Somarrriba, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Anastasio Alonso Martín y Pablo Gómez Somarrriba, a la pena de 15 pesetas de multa al primero, y cinco al segundo, y al pago de las costas del juicio por mitad, y se decreta el comiso de los efectos ocupados; los que se dará el destino prevenido por la ley, y mediante a desconocer el actual domicilio o paradero del primero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Anastasio Alonso Martín mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el de Juzgado, en Madrid, a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 751 de orden del año 1931, contra Blanca Mariñán Gálvez y Aurora Tomé, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literario siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Blanca Mariñán Gálvez y Aurora Tomé Morera, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás

circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Blanca Mariñán Gálvez y Aurora Tomé Moreira, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; y mediante a desconocerse su actual paradero, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a las denunciadas Blanca Mariñán Gálvez y Aurora Tomé Moreira, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.441 de orden del año 1931, contra Elisa Espada Calderón, por malos tratos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario, del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Elisa Espada Calderón, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Elisa Espada Calderón a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero de la condenada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Elisa Espada Calderón, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el

número 1.718 de orden del año 1931, contra Agustín Mayoral Cabellos, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario, del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Mayoral Cabellos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Mayoral Cabellos, a la pena de quince pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y se decreta el comiso de los efectos ocupados, a los cuales se les dará el destino prevenido por la Ley, y mediante a desconocerse cuál sea el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Mayoral Cabellos, mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.477 de orden del año 1931, contra Francisco Yerbes Molina, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal suplente, del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Yerbes Molina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Yerbes Molina, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice al perjudicado Benigno García Torrejón, en la cantidad de 16 pesetas; y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que

se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Yerbes Molina, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.800 de orden del año 1931, contra Juan Romero Muñoz y Angel Gómez, por malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario, del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Gómez Martínez y Juan Romero Muñoz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Gómez Martínez y Juan Romero Muñoz, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, las cuales deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; se decreta el comiso del bastón intervenido, al cual se le dará el destino prevenido por la Ley; y mediante a desconocerse cuál sea el actual domicilio o paradero del segundo de los condenados, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Romero Muñoz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.351 de orden del año 1931, contra Longino Fernández Magadán y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid,

a 27 de Octubre de 1931, el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Longino Fernández Magadán, Pedro Vicente Gómez y Diego Lago de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Longino Fernández Magadán, Diego Lago y Pedro Vicente Gómez, a la pena de ocho días de arresto menor a los dos primeros, los cuales cumplirán en la Cárcel de su sexo, y cinco días del mismo arresto al último, los cuales los cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y mediante a desconocerse los actuales domicilios o paraderos de los dos primeros condenados, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Longino Fernández Magadán y Diego Lago, mediante a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno: el Juez, Julio Niño.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.608 de orden del año 1931, contra Regino Lucas Pérez, por atropello con el automóvil, número 23.960, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de Octubre de 1931, el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Regino Lucas Pérez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Regino Lucas Pérez a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, llévase a efecto la notificación de la presente al mismo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al de-

nunciado Regino Lucas Pérez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Julio Niño.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.601 de orden del año 1931, contra Vicente Alguacil y Pedro García, por amenazas y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de Octubre de 1931, el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Alguacil Martínez y Pedro García Gutiérrez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Vicente Alguacil Martínez y Pedro García Gutiérrez, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, las cuales deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio por mitad; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del primero de los condenados, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Alguacil Martínez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Julio Niño.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.292 de orden del año 1931 contra Encarnación Rodríguez Rodríguez y otras, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Octubre de 1931; el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Rodríguez Rodríguez, Teresa Martínez Valdés y Concepción Valdés Gómez de la otra, como denunciadas, cuya edad y

demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Teresa Martínez Valdés y Encarnación Rodríguez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, reprensión y al pago de las costas del juicio por terceras partes; se absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones a Concepción Valdés Gómez y se declaran de oficio su parte de costas correspondiente; y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado, para que lleve a efecto la notificación de la presente a la segunda de las condenadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Encarnación Rodríguez Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible). El Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.557 de orden del año 1931 contra Julia Barderas y Concepción Barderas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Octubre de 1931; el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Isabel González Ríñada, Julia Barderas Ventosa y Concepción Barderas Ventura de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Isabel González Ríñada, Julia Barderas Ventura y Concepción Barderas Ventura, a la pena de 30 pesetas de multa a cada una, las cuales deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por terceras partes; y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a las condenadas Julia Barderas y Concepción Barderas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Julia Barderas Ventura y Concepción Barderas Ventura, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Octubre

de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.390 de orden del año 1931 contra Mariano Mariscal Cabiedes y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Octubre de 1931; el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Mariscal Cabiedes y José Rincón Tecles, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Mariano Mariscal Cabiedes y José Rincón Tecles, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por mitad; y expídanse cédulas al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Mariscal Cabiedes, por ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.470 de orden del año 1931, contra Antonio Gaitero Ferrer, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario, del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gaitero Ferrer, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gaitero Ferrer, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio; y expídanse edictos para insertarlos en la GACETA DE MADRID, con el fin de que tenga lugar la notificación de la presente al condenado.

Así, por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Gaitero Ferrer, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 22 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.493 de orden del año 1931, contra Agustín Nieto Hernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario, del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Nieto Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Nieto Hernández, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Nieto Hernández, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 22 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.829 de orden del año 1931, contra Mariano Enche Martínez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Octubre de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario, del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Enche Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Enche Martínez a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del condenado llévase a efecto la notificación de la presente al mismo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Enche Martínez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.516 de orden del año 1931, contra Francisco Sánchez Fernández y José Segarra, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Octubre de 1931; el Sr. don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sánchez Fernández y José Segarra García de la otra, como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sánchez Fernández, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; se absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones, a José Segarra García, y se declaran de oficio su parte de costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, llévase a efecto la notificación de la presente, al mismo, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma al denunciado Francisco Sánchez Fernández, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Octubre de 1931.—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.757 de orden del año 1931, contra Bonifacio Jiménez Jiménez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Octubre de 1931; el Sr. don Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacio Jiménez Jiménez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio Jiménez Jiménez, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la prisión y al pago de las costas del juicio, a que indemnice a la perjudicada Josefa Hernández Barroso, en la cantidad de 9 pesetas; notifíquese la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta sentencia, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado, y remítase la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma al denunciado Bonifacio Jiménez Jiménez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Octubre de 1931.—V.º B.º: el Juez, Julio Niño Muñoz.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—14457

MUGIA

Don Manuel Martínez Vázquez, Juez municipal de Mugia y su término.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual debe provistarse en concurso de traslado de preferencia, o sea, al Secretario suplente del Juzgado municipal de población de mayor número de habitantes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920; Orden de 9 de Diciembre del propio año, y Orden de 14 de Julio de 1930, y solicitase del Juzgado de primera instancia de Corcubión (Coruña), durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de La Coruña y en la GACETA DE MADRID.

Este municipio consta de 7.682 habitantes, y el nombrado, disfrutará los derechos de Arancel que le correspondan.

Mugia, Octubre 30 de 1931.—El Juez municipal, Manuel Martínez.

JO—14350

NAVAS DEL MARQUES

Don Gregorio Peña Quirós, Juez mu-

nicipal de esta villa de Navas del Marqués.

Por el presente se cita a D. Rafael Aparicio y Aparici, y a su hijo Antonio Aparicio Velázquez, cuyos domicilios se ignoran, para que asistan por sí, o por medio de representante legal, a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de la Villa, número 4, el día 21 del actual, y hora de las once, y que se sigue contra Antonio Muñoz, por lesiones leves que sufrió el Antonio Aparicio, al ser atropellado por el coche que guiaba el Antonio Muñoz el día 9 de Agosto último.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los perjudicados, se acordó por este Juzgado, el inserto del presente.

Navas del Marqués a 1 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Gregorio Peña Quirós.—P. S. M., el Secretario, Juan Llagües.

JO—14360

OLMILLOS DE CASTRO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a concurso de traslado, se hace público, a fin de que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes ante este Juzgado de instrucción del partido de Alcañices, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su residencia; y
- 3.º Certificación de examen y aprobación, que se menciona en el artículo 11 de la expresada ley.

Teniendo en cuenta que los aspirantes a dichas plazas no percibirán más sueldo que los derechos de Arancel.

Olmillos de Castro a 1.º de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Angel Vega.—El Secretario, habilitado, Rosendo Folgado.

JO—14362

PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)

Por el presente se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el turno primero, o sea el de población de mayor número de habitantes, según lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930, la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa. Los aspirantes deberán solicitar ante el Juzgado de primera instancia de San Román, de Sevilla, en plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en la "Gaceta".

Palomares tiene 703 habitantes. Palomares del Río (Sevilla), 21 de Octubre de 1931.—El Secretario, Carlos Domínguez.—El Juez municipal, Carlos Muñoz.

JO—14360

PILAS

Don Juan María Suárez Medina, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, la que no se proveerá, por concurso de traslado, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en la forma prevista en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la de 9 de Diciembre del mismo año, haciendo constar, que será preferido el Secretario que tenga mayor número de habitantes en el ejercicio de su cargo, como primero de los turnos establecidos en el número 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, inserta en la GACETA de 16 del mismo mes, y que este Municipio consta de 5.743 habitantes de hecho y 5.797 de derecho, y que los derechos a percibir, serán los señalados en el Arancel vigente.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus instancias ante el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, con los documentos respectivos que justifique la edad, conducta moral, antecedentes penales y los que posean de aptitud, debiendo formular declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, que determina la ley Orgánica del poder judicial, y ofrecer que, en caso de ser nombrado, renunciarán a cualquier otro cargo o empleo que desempeñen y que con él fuera incompatible; y para la mayor publicidad, se fija el presente, en Pilas a 2 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Juan María Suárez.—P. S. M., el Secretario, José M. Rizlay.

JO—14363

PULPI

Don Secundino Pérez Vera, Juez municipal de Pulpi.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, habiéndose acordado el anuncio de dicha vacante para su provisión entre Secretarios de la misma o inferior categoría, a cuyo fin los que deseen solicitarla, lo harán ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Cuevas del Almanzora, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", acompañando a sus solicitudes la documentación correspondiente, debidamente reintegrada.

Este Municipio consta de 3.067 habitantes de hecho y 3.373 de derecho. La Secretaría no tiene más ingresos que los del Arancel, calculados en unas 300 pesetas al año.

Pulpi, 20 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Secundino Pérez Vera

JO—14361

RANEDO DE CALATRAVA

Don Tomás Gómez Ledesma, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que continuando vacan-

te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber sido declarados desiertos los concursos anteriormente convocados, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente al de libre la mencionada plaza, por término de quince días, al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y Tabla de este Juzgado, en los cuales, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, los aspirantes a las mismas podrán presentar sus instancias, debidamente documentadas, con arreglo a derecho, en éste de mi cargo, teniendo en cuenta que esta población se compone de 2.442 habitantes de hecho y 2.471 de derecho, sin que tenga más retribución que los derechos de Arancel.

Rancho de Calatrava, 24 de Octubre de 1931.—El Secretario, Jesús Hornezo.—El Juez, Tomás Gómez.

JO—14079

SANTA AMALIA

Don Pedro Mateos Dorado, Juez municipal de esta villa de Santa Amalia.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes al mencionado cargo puedan presentar sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Esta población consta de 3.204 habitantes de hecho y de 3.117 de derecho, y el Secretario no disfruta otro sueldo

más que el de Arancel cuando tenga que actuar.

Dado en Santa Amalia a 3 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Enrique Galán.—El Juez municipal, Pedro Mateos.

JO—14459

VALENCIA DE ALCANTARA

Por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal y su Sala Audiencia, sita en el Palacio de Justicia de esta población, para el día 26 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este dicho Juzgado, por sustracción de un cupón hectométrico de la línea férrea de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, a la persona o personas que, en la noche del 2 de Octubre corriente, sustrajeren el cupón hectométrico, que marcaba el número 2 del kilómetro 408, de la línea de Madrid a Portugal, sito en término municipal de esta villa, a cuyo acto deberá concurrir en unión de las pruebas de que intente valerse, pues así lo tiene acordado el señor Juez municipal, D. Adolfo Muñoz Vidal, en proveído de ayer.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, en Valencia de Alcántara a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, habilitado, A. Avila.

JO—14353

TARRASA

Don José María Sallent y Riera, Abogado Juez municipal de la ciudad de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciem-

bre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus documentos acreditativos de aptitud y correspondientes solicitudes al muy ilustrísimo señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Tarrasa, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarrasa, 21 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, José María Sallent.

JO—14081

TRUJILLOS

Don Antonio María Ortiz Fajardo, Juez municipal de esta villa de Trujillos, partido judicial de Iznalloz, provincia de Granada.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre y por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar los aspirantes a tal cargo, y en este Juzgado de mi cargo, sus solicitudes, debidamente reintegradas, más una póliza de 1 peseta de la Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios de la Administración de Justicia, y acompañada de los documentos enumerados en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

También se hace saber que este pueblo consta de 375 habitantes de hecho y 390 de derecho, y que su dotación consiste sólo en los derechos de Arancel.

Dado en Trujillo (Granada) a 22 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Antonio María Ortiz.—El Secretario habilitado, P. M. de S. S., Miguel Vallecillos.

JO—14082